

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ACTA SESION ORDINARIA NO. 0014-2024

Sesión ordinaria cero cero cero catorce, dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes: Regidores propietarios: presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, vicepresidente municipal, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara, regidores suplentes presentes: Nuria Quesada Alfaro, Henry Alberto Guerrero Rodríguez, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Carlos Freddy Araya Arce, regidores suplentes ausentes: Jaime Zúñiga Blanco. Secretaria del Concejo Municipal, Denia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Jonathan Arce Rodríguez, María Ninfa Rojas Salas, Sughey Milagros Rojas Huertas, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos propietarios ausentes: Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, Bryan Rodríguez Moya. Síndicos suplentes, presentes: Floribeth Villalobos Rodríguez, Sonia Valenciano Alpízar. Síndicos suplentes, ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Joseline María Blanco Valenciano, Luis Ángel Rojas Hernández, Bayron Alfredo Araya Rodríguez. Presente alcaldesa municipal, Gina María Rodríguez Rojas. Vicealcalde primero Juan Antonio Rodríguez Vargas.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Atención a visitas:
 - 1-Juramentación Junta Educación Escuela José Valenciano Arrieta

NOMBRE Y APELLIDOS	CÈDULA
LUIS ALBERTO LÓPEZ HERNANDEZ	112020361
SHIRLEY VIQUEZ ALFARO	205640965
JOSE FRANCISCO DURÀN VILLEGAS	206050447
LILIANA DEL CARMEN RETANA ARIAS	205350702
XIOMARA PATRICIA ROSTRAN MENDOZA	116150528

2- MSc. Gonzalo Barahona Solano. Supervisor

Asuntos varios

6- Lectura y aprobación del acta ordinaria 0012-2024.

7- Lectura de correspondencia:

1-Oficio MZ-AI-OF-0106-2024 Ley 10477 vivienda productiva de interés social

2-Oficio MZ-AI-OF-0108-2024 prevención adopción medidas cautelares personal auditoría interna.

3.Copia oficio MZ-AI-OF-0113-2024 copia del oficio de servicios de aseso de vías y sitios públicos.

4- Oficio MZ-AI-OF-0114-2024 reglamento del acueducto municipal.

5-Solicitud de la señora Ilse Blanco Araya, de colaboración propiedad 75 metros norte clínica CCSS en Zarcero.

6-Documento de Asada de Tapezco solicitud activación de camino.

7- Oficio MZ-AM-OF-0427-2024 Remisión Oficio FEDAPRO 042-2024.

8- Oficio MZ-DAF-RH-OF-0095-2024 Solicitud criterio Concejo Municipal.

9- Oficio MZ-AM-OF-0432-2024 Remisión Resolución interés II semestre 2024

10- Oficio MZ-AM-OF-0410-2024 Regularización de Accesos Bancarios y Procedimientos de Pago CCDR Concejo Municipal

8- Informe de la Alcaldesa Municipal.

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12-Cierre de la Sesión

ACUERDO 1. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. -----

ARTICULO II ATENCIÓN A VISITAS-----

1-Juramentación Junta Educación Escuela José Valenciano Arrieta

El Presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos procede a tomar el juramento según lo indica el artículo 194 de la Constitución Política a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Valenciano Arrieta. Ellos son:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÈDULA
LUIS ALBERTO LÓPEZ HERNANDEZ	112020361
SHIRLEY VIQUEZ ALFARO	205640965
JOSE FRANCISCO DURÀN VILLEGAS	206050447
LILIANA DEL CARMEN RETANA ARIAS	205350702
XIOMARA PATRICIA ROSTRAN MENDOZA	116150528

Se deja constancia que son debidamente juramentados.

2- MSc. Gonzalo Barahona Solano. Supervisor Circuito 07 Asuntos varios

MSc Gonzalo Barahona Solano, Supervisor Escolar Circuito 07.

Buenas tardes, aprovechar para desearle los mejores éxitos a todo este equipo de trabajo que arrancó hace poco más de 2 meses y que realmente les he venido dando seguimiento un poco sobre el tema de las sesiones y veo que está haciendo un bonito trabajo en equipo y eso es muy importante. Si ustedes me lo permiten sugerirle si les parece, yo hago la presentación y si tienen alguna duda o consulta me la hacen al final porque tengo 20 minutos, entonces para poderlo trabajar.

Como ustedes pueden ver nosotros hemos trabajado en los años, un poco en todo lo que es la parte de interculturalidad a nivel de circuito, en 14 años que tengo una supervisión y hemos trabajado sobre un estandarte sobre un lema Zarceros tierra fecunda de gente tenaz y tenemos un estandarte, pues que representa 6 situaciones del cantón para que tengan conocimiento.

En este tema yo quisiera para los que no conocen, para que el tiempo me de algunas como de 60 o 70 tareas que realizamos en la supervisión, entre esas, pues nosotros gestionamos y resolvemos, le damos seguimiento a 3133 estudiantes que hay acá en el cantón, en los 21 centros educativos, atendemos y resolvemos, también tenemos 335 funcionarios en los 21 centros educativos y ahí sumamos casi 3500 personas que día durante el curso lectivo están moviéndose acá, tenemos también el servicio de la fase uno que fuimos el circuito pionero

en servirle a los educadores constantes salariales p 21, p 22, todo documento de la del recurso humano, así como a las juntas de educación, les brindamos las personas jurídicas no tienen que ir a la dirección regional de Occidente, nosotros brindamos ese servicio con el mismo recurso humano que tenemos.

Organizamos, desarrollamos feria de Ciencias y tecnología, festivales, estudiantes de las artes que lo tenemos ahorita el primero de agosto en el CTP Zarcero, que quedan cordialmente invitados, todo lo que son Juegos Deportivos estudiantiles es una organización a nivel circuital y otras actividades como es felling, además que realizamos igual nosotros ante situaciones que necesitan los centros educativos gestionamos ante Recursos Humanos del MEP, gestionamos ante la misma dirección regional ante el MEP central ante el Ministerio de Salud. ante el DIE, situaciones que se requieren para el buen funcionamiento de los centros educativos, todos los días estamos resolviendo si no estamos con un centro educativo estamos con otro, pero entre otras cosas y lo más importante, hoy en día también tratamos de aplicar la fase de prevención, si no, pues la actuación y la resolución de conflictos en los centros educativos porque son múltiples y podemos trabajar, trabajamos con personal, con personas con la parte social, donde tenemos que atender padres de familia, tenemos que atender juntas de educación, tenemos que atender a estudiantes, tenemos que atender profesores, directores y demás, y bueno, entonces aparte trabajamos el día a día y estamos mencionando solo 5 actividades. ¿Cuáles son algunos logros? Pues obviamente que tenemos a nivel del circuito en los últimos 14 años solo voy a mencionar 5 para que ustedes tengan una idea.

Hemos construido la supervisión escolar un edificio que es pionero y que es un ejemplo a nivel nacional de la única que hay, con aporte inclusive del pueblo y del 10 que tenemos desde hace 10 años, tenemos dándole un servicio, una mejores oportunidades a los jóvenes estudiantes. Ya tenemos muchos centros educativos de muy buena calidad. Liceo de Alfaro Ruiz, Liceo Laguna, telesecundaria colonia Anateri lo vimos una oportunidad con apertura del CTP Zarcero para todos aquellos que antes que sí por la parte Técnica .

En el año 2023 el 17/07/2023 inauguramos y abrimos el satélite Zarcero para todas las personas jóvenes y adultos que tengan es un tipo Universidad. Se trabaja como tipo Universidad por semestres, allí lo tenemos, hemos expandido el idioma del inglés ya en el 50% de los centros educativos en preescolar, ya los estudiantes de preescolar también reciben en la parte de inglés y hemos expandido prácticamente a todos los centros educativos. La

informática, creo que entre algunos logros de muchos que creo que en personas que han trabajado en centro educativos y que trabajan se han puesto como quien dicen en se han puesto a trabajar y hemos logrado tener un circuito de lo más exitosos a nivel de la región de Occidente. Bueno, eso como para que conocieran un poco este tema.

En el en el asunto por la cual le solicité la audiencia, es porque realmente todos trabajamos para un mismo objetivo y el objetivo de esto es brindarles, pues obviamente nosotros desde el área de educación, brindarle las mejores oportunidades a los jóvenes. Ustedes, pues, obviamente en la parte social, ambiental y demás para toda la comunidad, siendo un gobierno local, el cual es muy importante y pues yo creo que es necesario que yo venga y esté con ustedes para buscar el objetivo bien común para los todos estos jóvenes que hay en el cantón. Y bueno, al final de cuentas ver si ustedes nos puede apoyar en algunas gestiones que nosotros tenemos y que realmente conforme han pasado los años, el sistema educativo ha venido siendo, se va iniciando perjudicado para decirlo de alguna manera en la parte económica, donde las juntas de educación y juntas administrativas han sido, se la has venido quitando recursos económicos de las diferentes leyes y tenemos por allí en algunos oficios llevados por algunos directores y juntas de educación, donde ya no tienen recursos económicos, ni siquiera para pagar los servicios de los servicios públicos, que es lamentable. Sí recordar que la municipalidad es el ente que nombra y destituye lo que son los miembros de las juntas de educación y juntas administrativas, juntas de educación primaria, juntas administrativas y secundaria. Ustedes acaban de juramentar a la Junta de educación de la Escuela José Valenciano.

Recordemos también que hoy en día no es tan fácil estar en una Junta, es difícil, sin recursos económicos, donde ustedes tenemos personas humildes, personas que tienen que no saben, y no se capacitan, quizá no que nosotros damos una capacitación al año de toda la parte legal que asumen, que es muy es complicada, digamos, porque manejan recursos económicos públicos y son muchos, muchos millones, es importante entonces decirles que años anteriores o muchos años anteriores, yo tuve que ver muchos sumarios de situaciones de gente. Tal vez porque no tenía conocimiento, pues hicieron algunas situaciones que no se deben de hacer y bueno, había que hacer procesos de investigación. Bueno, a partir de este voto de la Sala Constitucional se exige solo del artículo 24, donde dice que nosotros como supervisores recibimos la denuncia, pero a partir del artículo 25,26,27,28 y 93 los eliminan del decreto

como este voto y dice entonces que nosotros se nos llega la denuncia, se lo trasladamos en este caso al Concejo Municipal para que ustedes hagan la investigación y vean si procede o no, lo que es el tema de la destitución de unos miembros de Junta, el año pasado tuvimos algunas situaciones contables, de este contador daba saldos negativos en las cuentas. Recuerde que todos estos números van a la Dirección General de Occidente, a un departamento de juntas, donde hay contadores y llevan mensualmente una estadística verdad y trimestralmente también. Y si bueno un contador no hace bien su trabajo, la Junta no tiene por qué pagarle, más bien tiene que destituirlo, pero en este si la juntas el contador no hace bien las cosas y le sigue pagando. Está incumpliendo porque le están pagando por un trabajo que no ha hecho, entonces allí sí hay una denuncia, pues se las pasa, se las pasamos a ustedes para que ustedes procedan como allí corresponde y acá dice en una parte del voto, al final que la competencia asigna al supervisor y a la Jefatura del departamento servicio administrativa, en este campo ya se elimina y se traslada, en este caso al Concejo. Ese era el punto uno de lo que yo les había enviado.

Luego venía el punto 2 sobre algunos temas de la Junta de educación, que son auxiliares administrativos, adquieren una responsabilidad grandísima en la parte económica, tienen que trabajar recursos económicos de diferente ley de la ley 6547, los recursos que entran diversos a las escuelas, comedor escolar, transporte, la ley 7552 de la municipalidad también y todo esto tiene que trabajarse en procesos de contratación y todo eso tiene que trabajarse en armonía con la dirección del centro educativo y obviamente con el contador. Entonces es bastante, muy complicado. Nosotros traemos una capacitación anual, no todos los miembros de la Junta asisten por diferentes situaciones de trabajo, ya es un asunto con donde nosotros los invitamos, pero bueno, ellos tienen que apegarse a todo lo que es el bloque de legalidad para poder funcionar.

Igual tener un tesorero contador tiene que llevarle la contabilidad de una forma clara y ordenada

Como le digo la Junta, entre tantas cosas, administra el recurso económico que ingresa por las diferentes leyes, pagan los servicios públicos del centro educativo mensualmente. Por allí traigo algunos datos. Por ejemplo, el CTP ha pagado hasta 100.000 colones de agua, Liceo de Alfaro Ruiz 60.000 colones, Liceo de Laguna hasta 87.000 colones que tenemos escuela Otilio Ulate Blanco; como 70.000 colones de agua y pues obviamente y estamos viendo que

nosotros en solo esta parte del sistema central que es abastecido por el agua, la municipalidad tenemos casi 1700 estudiantes, más de la mayoría, más de la mitad del porcentaje que tenemos a nivel total vemos lo que son, infraestructura, equipamiento, cocinas, contratación en recursos económicos, de comedores escolares y recursos económicos de transporte. Todo estuvo en la Junta, entre otras cosa.

Puntos 2, vimos los recursos económicos del impuesto territorial o la ley 7552. Nosotros habíamos llegado o podíamos haber solicitado a la administración y al Concejo anterior de que no se hiciera ese desembolso de una forma anual, sino que se hiciera de por lo menos 2 tractos anuales.

¿Por qué? Porque por ejemplo, si lo depositan al final, a veces por los cierres fiscales y demás, los centros educativos no pueden ejecutar ese recurso económico. En este momento los centros educativos están en una situación económica crítica, obviamente están deseando que el Concejo Municipal o la administración les haga algún desembolso de esta ley, donde yo les he dicho en el documento que se valore de que esta es este dinero del impuesto territorial y que es por ley, se distribuya de forma equitativa y no se distribuya por matrícula de centros educativos. ¿Por qué? Porque vamos a tener centros educativos que no reciben prácticamente nada y más del 50%, entonces 60% de este recurso económico lo van a recibir cuatro centros educativos, por cantidad de matrícula, si volvemos un poco atrás al final del curso electivo 2023, que la municipalidad repartió 38.000.000 entre los 19 centros educativos y se repartió de forma equitativa, se le dio 2.000.000 de colones a cada centro educativo, cada centro educativo con poblaciones bajas lograron pues obviamente mejorar en muchos infraestructura y otras cosas, la petitoria que es ver si ustedes pueden repartirla equitativamente, así como se hizo con los 38.000.000 que se repartieron a las mismas Juntas de educación anteriormente se beneficiarían todos los centros educativos por igual y no unos con un poquito de recursos económicos y otros con más, eso sería como la idea.

En el tema de los centros educativos que utilizan el agua potable del acueducto municipal. Recordemos que obviamente nosotros vemos allí 1658 estudiantes que están en la parte central, abastecido por la municipalidad que incluye Guadalupe, Santa Teresita, Otilio Ulate, liceo de Alfaro Ruiz, CTP Zarcero, que son abastecidos y tenemos ciento 174 funcionarios, 1829 personas que están día a día en los centros educativos durante una jornada de 7 a 4 y 20, 7 y 4,30y 31 y 2 y 20, , nosotros necesitamos el agua para el comedor escolar, los

servicios sanitarios y demás, entonces la petitoria es ver si es posible, que si hay alguna parte legal donde se pueda, si no eximir del todo a los centros educativos del pago del agua, si no por lo menos que se le cobre la base, en ese sentido y hago también extensivo la petitoria de las asadas de las diferentes comunidades, porque también en las diferentes comunidades hay centros educativos que por ejemplo la Salustio Camacho tiene una inversión de 30.000 colones mensuales y más, lo que es electricidad y demás.

Entonces en esta parte también decirles, que otra petitoria que les hago es cuando el asunto se va el agua del acueducto. Yo sé que son situaciones de la parte natural, y que de la cañería a veces tarda 2, 3 días puede durar uno o 2, 3 días o hasta más, pero resulta que nosotros debemos y pues obviamente atender a los estudiantes, yo vi que con muy buena voluntad entregaron algunas bolsas con agua, pero aquí la solución recordemos que por ley las juntas de educación deben de tener en las escuelas y colegios tanques de almacenamiento de agua fluido.

O sea, esto está para, inclusive para que puedan tener un permiso de funcionamiento y es por ley del Ministerio de Salud, todos los centros educativos tienen que tener tanques de agua de forma fluida, no estancada, tiene que entrar y salir. Entonces, si nosotros tenemos en la Otilio Ulate, para poner un ejemplo, que es lo más cercano 6000 L de agua que está moviendo el día a día y sabemos que nos va a durar 2 días, la petitoria desde la posibilidad que el Concejo Municipal no vaya con unas bolsitas con agua que se los agradecemos muchísimo, si no vaya con el cisterna y nos inyecte al tanque de almacenamiento de agua para que siga fluyendo. ¿Por qué? Porque nosotros inmediatamente, no tenemos agua y tenemos los servicios sucios o no tenemos algo en el comedor entonces ya pues hay situaciones de conflicto con padres de familia, con docentes. ¿Por qué? ¿Porque estamos ante una situación insalubre, pero si nosotros logramos de que ustedes nos colaboren con eso, que habiendo un procedimiento para poder llenar sería muy importante y nos ayuden otra cosa también que nosotros tenemos que justificar a nivel de centros educativos es el transporte, vamos a transportar una cantidad importante de más de 1000 estudiantes, para devolverlos si no tenemos el agua en los centros educativos o el comedor escolar, se nos da el recurso económico para darle alimento todos los días a los estudiantes y pues no, no teníamos que buscar una orden sanitaria para poder, digamos decir, no tenemos las condiciones para poder operar y mandar los estudiantes para la casa. Entonces si trabajamos en equipo, si logramos que ustedes nos ayuden inyectando

agua a los tanques de almacenamiento fluido en nosotros quizá podríamos seguir operando y no tendríamos que suspender lecciones.

Bueno, tomando en consideración la particularidad del año 2024 para el 14, 15 de septiembre que es sábado y domingo, ya pues es complicado, no tenemos un documento oficial todavía del MEP que nos diga que va a suceder esos días, sin embargo, yo les voy a comer, les voy a exponer la situación de si que el MEP sacara una documentación oficial de que nos instruya cómo se va a trabajar y cómo y cómo va a operar, digamos, la situación del Concejo Municipal es lo siguiente: hasta el año 2023 del año 2012, del 2022 a 2011, pues siempre es en es un trabajo en equipo donde la administración, principalmente el Concejo Municipal y pues ha colaborado con el sistema educativo para ir a traer, por ejemplo la antorcha el 14.

En algunos momentos o muchos tiempos, daba como un autobús, algún refrigerio. Nosotros llevábamos a algunos estudiantes. Sin embargo, fue pasando el tiempo y en ese tiempo ya no eran solo estudiantes los que iban a transportar la antorcha, sino ya ahí teníamos por algunos funcionarios de la municipalidad. Teníamos inclusive algunos funcionarios ya de bomberos, algunos funcionarios de Cruz Roja o alguno de otras identidades, entonces nosotros nos dan la instrucción y es claro que dice el decreto y el documento. La antorcha solo es transportada por estudiantes de Secundaria.

Exclusivamente para estudiantes de Secundaria. El año pasado 2023 llegamos, dijimos aquí está el documento, solo van a transportar estudiantes si no nos da transportes, si no nos dan alimentación, pues nosotros veremos cómo hacemos, va a ser transportadas solamente por estudiantes. La idea pues que haya un equipo, un trabajo en equipo, igual nosotros pagamos el autobús. Cada centro educativo llevó el refrigerio y llevamos 65 estudiantes, 20 del Liceo de Alfaro Ruiz, 20 del Liceo de la Laguna, 20 del CTP de Zarcero y 5 de la telesecundaria colonia Anateri.

El Ministerio de Educación Pública me facilitó un vehículo, en Fuerza Pública nos apoyó Cruz Roja, nos apoyó tránsito, y por primera vez en la historia también cambiamos la ruta del recibimiento de la antorcha y no la hicimos en el muro de Naranjo, si no la hicimos de la antorcha que viene de la Angostura y la recibimos en un acto solemne en el parque central de San Ramón, coordinamos con la dirección regional, coordinamos con los circuitos 12 y 3 y recibimos el fuego, el fuego que sale de San Ramón sale hasta Palmares y Naranjo, nosotros lo recibimos directamente, en un acto solemne y salimos de San Ramón, Zarcero.

OK, la idea de esto era porque nosotros recibíamos el fuego en una trocha o en un en un cruce donde no había ningún acto solemne de entrega de fuego al circuito de los 7 que creo que nosotros como cantón y como circuito lo merecemos. Nosotros dijimos, vamos a recibirlo como lo merecemos y vamos a salir como lo merecemos, la idea también era ganar un poco de tiempo porque estamos en septiembre, llueve mucho, en bueno, es nos atrasamos un poquito porque había que coordinar un poco con el tránsito, era nuevo la situación, el procedimiento, estuvo bastante, los centros educativos y los estudiantes salieron muy motivados, fue muy interesante y coordinamos con la administración para que nosotros durante años hemos recibido la antorcha en el parque vean yo no sé, en el cantón de Zarcero las personas no son tan como que llegan tantas personas a recibir la antorcha.

Eran aquellos aguaceros casi inundados allí en el parque. La municipalidad ponía toldos, colocaba el sonido, pero el sonido después la gente se desaparecía. Quedaba el sonido allí solo expuesto que se pueda tener alguna situación, nosotros sugerimos el año pasado de que la municipalidad colocará toldos acá, donde está el parqueo, colocara el sonido y que nosotros el recorrido lo íbamos a hacer como está acá el primero entrábamos de San Ramón, entrábamos por el por el costado de la pop, pasaban por detrás de la Iglesia 200 m y entrábamos, acá la municipalidad coordinamos con un grupo de bailes, 2 presentaciones culturales, tuvimos un grupo de la Otilio Ulate con unos abanderados nada más como para engalanar el acto, el himno nacional, patriótica costarricense y nosotros todos los años coordinamos con la delegación de San Carlos, viene un bus con 60,70 estudiantes también para entregarle fuego oficialmente también a San Carlos que transporta el mismo acá le entregamos el fuego a instituciones que vienen a recogerlos Salustio Camacho, Palmira, Morelos, Guadalupe, Apamar y además centros educativos que quieran venir a recogerlo y queremos pues hacer la petitoria otra vez y decirles que en ese trabajo a la administración, que ojalá ahorita iniciando agosto podamos reunirnos y podamos empezar a trabajar toda esta organización verdad, donde haya un conocimiento tanto del Concejo Municipal, así como de la administración, para que podamos organizarnos y decirles, nosotros vamos a trabajar mucho en darle la oportunidad a los jóvenes que transporte la antorcha, que no perdamos ese civismo, ese fervor civismo, de poder seguir transportándola, que en la noche igual la municipalidad, no podemos ir diciéndole que hemos hecho durante los años para poder hacer el desfile de faroles, que ahí está el recorrido que hemos hecho, el de mano derecha para para

ustedes han de frente, donde también ha venido mucha participación y el tiempo también nos ha ayudado.

Ustedes saben que acá es difícil por la ruta 141 poder hacer el desfile el 15 de septiembre siempre ha sido un caos. En verdad, más que todo por los camiones, por los articulados y demás. Se logró en los últimos 3 años culminar en por el salón parroquial, que son calles para decirlo de alguna forma periféricas, donde la municipalidad tiene la posibilidad de cerrar y bueno, los directores en la penúltima reunión dijeron, nosotros queremos pasar por la ruta 141, los últimos 100 m frente al parque.

Yo lo quiero decirle esos, yo lo veo complicado por el asunto de que bueno, tal vez un domingo, pero por el movimiento de camiones y demás. Sin embargo, sí quisiera decirle a la administración que es la que ha asumido en los últimos años que nos reunamos. Valoremos la posibilidad si existe viabilidad, si existe la posibilidad de tránsito y demás, y si no, pues que busquemos la mejor alternativa. Si podamos hacer algunos directores que entendamos cuál es la mejor posibilidad de ruta porque realmente aquí no es el la ruta, no aquí lo que lo que influye mucho es el tiempo. Nosotros cuando cae la primera gota, las últimas delegaciones vienen a la cola y obviamente ustedes no, no, tal vez no tienen la idea o de la cantidad de millones de colones hablando de millones de colones que invierten algunos centros educativos en este proceso del desfile del 15 de septiembre en vestuario nos hemos ganado en eso el tiempo que de ella a partir del mes de agosto se invierte en preparar todo lo que son las delegaciones, para el 15 de septiembre, somos un circuito, digamos ejemplo a nivel de Occidente en cuanto a desfiles.

Y el último punto yo le decía al principio, yo me siento orgulloso de ser parte de eso y puedo decir de mucha gente del cantón de Zarcerero que colaboró en el año 2011, 2012 2013 en algunas recreativas que iniciamos para poder construir el edificio de la supervisión escolar, el año 2013 el gobierno quitó todo lo que fueron los alquileres. Ustedes recordarán y se quedaron el 98% de supervisiones escolares sin lugar donde operar.

Mientras que nosotros disfrutamos de lo sembrado hace muchos años y ahí tenemos la supervisión. Muchos trabajan en bodegas, muchos trabajan en un aula, en una escuela sin condiciones y nosotros tenemos por dicha esto. Sin embargo, durante 10 años, nunca hemos tenido un recurso económico para darle mantenimiento. Allí tenemos algunas situaciones que tenemos que mejorar y yo en algún momento le dije a algunas personas del Concejo anterior

que si había la posibilidad de que se nos incluyera en el recurso económico de la ley 7552, donde se podía depositar alguna Junta de educación o Junta Administrativa de algún centro educativo que la administra y se invierte en una infraestructura que si no tiene estudiantes, nosotros vemos los 3133 estudiantes que hay en el circuito para que todo se opere el día a día. Entonces es esa la petitoria que valoren, como también tomar en consideración la supervisión y quiero mostrarles porque ya se ha dicho, nosotros operábamos en el año 2011, cuando llegué a la supervisión, si ven bien las 2 primeras fotos, el edificio que está en el terreno que era de un comité pro construcción, biblioteca pública de la finada, biblioteca pública, que ahí está en ruinas, ese comité, esa grada arriba se la facilitaron al sistema educativo y ahí construyeron ese edificio, se vino en todo un derrumbe allí que eran como 3 vagonetas de tierra y fue clausurada por riesgo a la vida humana, entonces nosotros empezamos a hacer, a sembrar itabo para que nos quitaran la restricción, mientras que buscábamos cómo solucionábamos tener algo para poder operar, conseguimos estas 2 fotos que están acá, esa es donde está actualmente la supervisión escolar, eso era un paredón alto son 1000 m² lo que nos dieron de una finca que está a nombre del Estado MEP , coordinamos con la municipalidad, la municipalidad en el año 2011 nos facilitó el tractor, lo trajimos, ahí lo estábamos transportando, ahí se empezó a construir el sueño de nosotros como sistema educativo. Se hizo el patio y hoy en día tenemos esa esa supervisión que para nosotros como sistema educativo es un orgullo, realmente y decirles que si nosotros podemos contar con el apoyo de ustedes para mantenerla bonita, para darle el mantenimiento que nosotros en esa supervisión, en la salita, cuando nos reunimos, estamos así como están ustedes acá, así hechos un puñito, que nosotros hemos valorado promedio de 2.000.000 de colones para poder agrandar la sala de reuniones, para poder sacar un espacio que hay allí a condicional, porque nosotros desde el año 2015 empezamos a tramitar ante el Die, para poder hacer una sala de reuniones en el paso atrás que hay en la supervisión escolar, pero el DIE, está recortado el presupuesto, más bien después de 13 años, es un logro que se están invirtiendo casi 1000 millones de colones en la escuela Salustio Camacho, que es un gran logro que está por terminarse ahorita, como en el mes de noviembre y que entiendo que doña Gina mañana va a hacer una visita por allá para ver la salida de las aguas, que también ha sido todo un una situación compleja y le agradezco muchísimo que me vaya a ayudar, porque no tuvimos el mismo apoyo anteriormente?

Eso es muy importante, igual estamos desde hace como 13 años con un terreno de 13.600 m en la Comunidad de Laguna con la escuela Félix Villalobos, camino al Liceo de Laguna, donde hemos luchado para que también haya una construcción de una escuela digna para la Comunidad de Laguna y que allí tenemos esos 13600 m comprados por la Die, y es el mismo que no le asigna el recurso económico para la construcción. Que tenemos Escuela Morelos con una orden sanitaria, escuela Arnulfo Arias, con orden sanitaria, Escuela La Legua con orden sanitaria, escuela Morelos, que no puede sacar el permiso de funcionamiento porque tiene una orden sanitaria. Escuela la Legua que el DIE tiene que dar 110.000.000 para hacer un mantenimiento para que siga operando, pero no es le da dinero, un muro de contención que está por la calle Arnulfo Arias, que vienen ahí, si el muro hay que hacerlo, pero no hay recurso económico.

Entonces ustedes pueden entender que nosotros tenemos mucha voluntad, vamos a seguir trabajando, vamos a seguir dando más del 100, pero también necesitamos del apoyo de ustedes como gobierno local. Muchísimas gracias por el espacio. Si hay alguna cosa que yo puedo aclararles que tienen alguna duda con mucho gusto y si no, pues ustedes valoren el documento que yo les envié, lo que les he expuesto y si existe alguna posibilidad de los 5 puntos que les expuse y que les demandé, mandé por oficio de que me puedan ayudar y le puedan ayudar los centros educativos siempre de la parte legal estaríamos muy agradecidos porque estaríamos en beneficio de los niños, jóvenes y adultos de este cantón, muchas gracias.

Presidente Municipal: no muchas gracias. Este un tema que es sumamente importante, que es el sistema educativo de nuestro cantón y a la vez también es preocupante ver cómo hay tantas intervenciones por realizar y que no haya como respuesta.

Regidor suplente Henry Guerrero: Gracias. Buenas tardes para todos. Don Gonzalo gracias por la información que nos da. Siempre es bueno que nos informen de este tema y obviamente los que creemos en la educación, ir formando nuestros hijos, de lo cual yo personalmente agradezco muchísimo a lo que ha pasado con mis 2 hijos mayores que ya son ingenieros.

Una pregunta, el tema de la Universidad donde es que está eso, que tal vez se me fue o algo que están ahí como algo de Universidad.

Supervisor Escolar: lo que se abrió fue se hizo la gestión del satélite, la apertura de satélites a Zarcero. Nosotros teníamos 2 sistemas, el Colegio Nacional virtual, que fue cerrado a nivel

nacional, teníamos uno que operaba en el Liceo Alfaro Ruiz y se cerró y dejamos desprotegidos a los jóvenes adultos de este cantón. Tenemos el programa de educación para jóvenes adultos que era por tutorías, pero no había un dato estadístico que era cuántos estudiantes de estos ganaban el bachiller. Cuando se cierra Colegio Nacional virtual lo que dice el Consejo asesor regional de la edición regional de Occidente es que se tiene que fortalecer educación para jóvenes y adultos, pero no abrir ningún CINDEA.

Hoy en día los satélites son como ramas de los Cindea. Ya le explicó que esos CINDEA entonces yo tuve la dicha desde hace 3 años y medio de ser miembro del Consejo de Seguridad de la dirección de Leonardo Occidente y pude retrotraer el acuerdo que había de no abrir un CINDEA de Zarcero y como le dije anteriormente, logré retrotraer fundamental en que si era necesario y se puede abrir con 150 estudiantes o más, un satélite que es una rama o un hijo de un CINDEA entonces hice la gestión con el CINDEA la Paz, por eso se dice CINDEA la paz satélites Zarcero. ¿Por qué? Porque el CINDEA la Paz está en la Paz de San Ramón, tiene Cindea satélite Volio.

Que atienden otra cantidad estudiantes de ese sector y logré abrir un satélite Zarcero en la instalación del Liceo de Alfaro Ruiz.

Esto los satélites son instituciones que ajustan su malla curricular y su forma de operar a los jóvenes adultos como una Universidad que trabajan por semestres si usted matrícula 6 materias para decirlo de una manera que empezó ayer del 16 de julio al 14 de diciembre, usted ganó ya esas materias y vuelve a matricular materias para arrancar la primera semana de febrero y las ganan en junio. Usted va ganando por semestres, no anual y usted matricula la cantidad de materias que usted pueda ir llevando de acuerdo a su trabajo, a su necesidad, a su disponibilidad. Esto ayer precisamente tenía yo una estudiante que estuvo muchos años en el sistema de educación para jóvenes y adultos y me decía, vea todo lo que he ganado y yo sentía, pues obviamente una gran satisfacción de personas que pasaron años de llevar tutorías y tutorías y nunca ganan nada porque no se le reconocía ningún rubro, a personas que en 2 semestres van súper avanzados ya en noveno, verdad que usted gana en 2 años noveno, llevando los bloques. Entonces más adelante el satélite Zarcero puede dar especialidades técnica también como un colegio técnico. Eso viene a representar, digamos la mejor opción que haya nivel de educación para adultos en el cantón de Zarcero.

Presidente Municipal: muy bien, entonces nos queda más que agradecerle su tiempo Gonzalo y vamos a tomar en cuenta todos los aspectos conversados para ver de qué manera podemos colaborar con el sistema de educación del cantón. Muchas gracias a usted que Dios lo acompañe.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 0012-2024.

ACTA ORDINARIA 0012-2024: -----

Regidor Esteban Varela: sobre el acta anterior, nada más para hacer una aclaración en la página 29, en una intervención que yo realizo en el párrafo 5, dónde le consultó la compañera Belén, que si es específico o en este caso en específico, si era necesaria la cadena que de movimientos que se realizó, que estamos conversando, nada más para que hagamos por favor ahí la aclaración. Que es ella quien responde es que nada más dice que le contestan que sí. Entonces, para aclarar el nombre de ella,

ACUERDO 2. El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta ordinaria 0012-2024. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

Presidente Municipal de los oficios 1 al 4 son del señor auditor municipal

1-Oficio MZ-AI-OF-0106-2024 Ley 10477 vivienda Constructiva de interés social

2-Oficio MZ-AI-OF-0108-2024 prevención adopción medidas cautelares personal auditoría interna.

3.Copia oficio MZ-AI-OF-0113-2024 copia del oficio de servicios de aseso de vías y sitios públicos.

4- Oficio MZ-AI-OF-0114-2024 reglamento del acueducto municipal.

Presidente Municipal: los oficios del uno al cuatro corresponden a la auditoría interna municipal, entonces le solicitamos a don José Rolando si puede hacer referencia a estos temas.

Auditor Municipal licenciado José Rolando Pérez Soto: buenas tardes para todos. Muchas gracias señor presidente, muchas buenas tardes para el público que nos escuche y nos ve.

Hoy tenemos cuatro oficios por parte de la auditoría interna. Tenemos 2 oficios de carácter informativo y además de eso tenemos 2 oficios que tienen que ver con temas propiamente de la auditoría interna. En la parte de oficios informativos tenemos el MZ-AI-OF -0106, que tiene que ver con una colaboración de parte de la auditoría interna en el tema de asesoría al Concejo Municipal y a la alcaldía sobre la ley 10477, denominada vivienda productiva de interés social. Tenemos el oficio MZ-AI-OF-0142-22024, de carácter informativo, la publicación por segunda vez del reglamento del acueducto municipal, y en la parte de auditoría tenemos un documento que proviene de la Contraloría General de la República y que expresamente fue solicitado por parte de la Contraloría que fuera comunicado tanto a la alcaldía como al Concejo Municipal.

Es un tema sobre las audiencias. Perdón, este es el servicio de aseo de vías. Hay un error ahí en lo que acabo de externar. Y el MZ-AI-OF-108-2024, que ese sí se refiere al tema de la Contraloría sobre las medidas cautelares para los funcionarios de las auditorías internas, en este caso en particular, es donde existe una solicitud de la Contraloría para que le comuniquemos los auditores a ustedes este informe preventivo, tanto para la alcaldía como para el Concejo Municipal, entonces entremos en materia con el primer oficio.

Es el 106 tiene que ver con la publicación de la ley 10477 vivienda productiva de interés social, de carácter informativo. Este documento es importante y para eso vamos a leer lo que indica el artículo.

La publicación se dio el 26/06/2024 en el alcance 117 de la Gaceta 116, el artículo uno define muy bien los objetivos, vamos a leerlo. La presente ley tiene como objetivo ser un instrumento de política pública habitacional que combine la vivienda como un espacio mixto dedicado a diversas actividades productivas en casos individuales y en proyectos habitacionales verticales y horizontales o mixtos, que permitan destinar parte de la vivienda o del terreno a actividades productivas que cuenten con los permisos requeridos por la legislación vigente, con el fin de que se constituyan nuevos emprendimientos en el territorio nacional y a la vez dotar de una vivienda adecuada a las personas beneficiarias del subsidio de bono familiar de la vivienda y que califiquen para esta figura, vea qué interesante el tema para el desarrollo comunal en la municipalidad y retrocedemos un poco para ver el concepto tal como lo establece la ley vivienda, vamos a corregir ahí el tema constructivo es vivienda productiva de interés social.

¿En qué atañe las municipalidades esta ley? El artículo 79 dice beneficios para el emprendimiento.

Se autoriza a las municipalidades y a los Concejos Municipales de distrito para que apliquen y establezcan esquemas de pago diferenciados, escalonados o de exoneración total o parcial sobre el cobro de patentes, tasas e impuestos municipales para los sujetos beneficiarios de la presente ley. O sea, es un tema relevante en el desarrollo cantonal.

Pasamos al oficio 108 referido a la prevención sobre las medidas cautelares que involucren a funcionarios de las auditorías internas. Este es el Oficio que fue remitido por la Contraloría General de la República a las auditorías internas, para que fuera comunicados a la alcaldía y al Concejo Municipal. Lo que se quiere es que a través de las asesorías legales, ustedes tengan una instrucción de cómo se imponen las medidas cautelares cuando exista algún funcionario de auditoría interna involucrado. Esto viene a raíz de una temática que ha venido tratando la señora Contralora General de la República, en el sentido de que se viene notando sistemáticamente, en algunas instituciones públicas, un debilitamiento del sistema de control a través de una serie de actividades que vienen a limitar el accionar del auditor interno, de ahí la importancia de que este documento sea analizado por ustedes a través de la asesoría legal y en su oportunidad, si hubiese algún tipo de actividad, en la cual se involucre a un auditor interno o a un asistente de auditoría que se respeten las medidas que la Contraloría ha dispuesto para que las instituciones a raíz de una medida cautelar, no queden sin auditor por un tiempo más allá del prudencial o razonable, que eso es parte de lo que viene a debilitar el sistema de control interno.

El oficio 113, es un documento que va dirigido a la señora alcaldesa con atención a la señora Lidianeth Alfaro Alvarado, directora tributaria y el señor Marlon Rodríguez, director de servicios públicos, tiene que ver con el informe que esta auditoría presentó sobre un estudio en el servicio de limpieza de vías y sitios públicos. Y se constituye esto como un aporte en el desarrollo de una de las recomendaciones de la auditoría interna que tiene que ver con las audiencias públicas cuando se generan procedimientos para fijar tarifas o para ampliar un servicio, o para eliminar un servicio, en el cual lo que priva es lo que conocemos, el principio democrático, la participación ciudadana, es decir, no está permitido a las municipalidades imponer a los contribuyentes algunos actos sin la consulta previa, vamos a entrar un poquito en detalle.

En el informe de auditoría sobre la parte tarifaria, hicimos una observación de la necesidad de que la Municipalidad de Zarceró regule la forma en que impone las tarifas y en la forma en que modifica los servicios que se ofrecen al contribuyente, porque en Zarceró a la fecha no se ejecuta la consulta pública de la forma en que la establece la Constitución Política y valiéndose el principio democrático.

En este sentido, ese informe que les presenté lo que promueve es que a partir de ahora, en el plazo que se acordó con la alcaldía, se establezca una mayor participación de esta municipalidad hacia los contribuyentes para que estos puedan conocer de antemano qué proyectos tiene la municipalidad en cuanto a tarifas por servicios cantonales, la mejora en los servicios o bien la eliminación de servicios.

Y en ese caso fui específico con el servicio de aseo de vías y de sitios públicos. Entonces ya hemos dicho que esto obedece a un principio democrático, que es prevalente en la gestión pública, porque así lo dispone la Constitución Política y les mostré o les mostraré más bien un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República este documento lo que establece es lo siguiente: el principio democrático que permea la estructura política y administrativa del Estado determina la necesidad de que los ciudadanos estén debidamente informados del acontecer político y administrativo, un derecho que se ejerce frente al poder público, constituyéndose en un límite para este, contribuye a esta participación el principio de publicidad de las normas y actos públicos, el cual tiene como una manifestación básica la publicación de las normas jurídicas y de actos de alcance general, dado que estos derechos y principios son de raigambre constitucional, no cabe duda que el ciudadano debe contar con mecanismos que permitan exigir su respeto y que por ende la administración debe actuar de manera de garantizar el respeto”.

Esto lo menciono, es una pronunciamiento de la Procuraduría que va ligado a esto que les acabo de mencionar, de la necesidad de participar a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre actos que les puedan afectar.

Como ejemplo, les presenté un una publicación obtenida de la Gaceta del 4 de julio, en la cual la municipalidad de Río Cuarto, una de las municipalidades más pequeñas y más jóvenes de este país, está haciendo o convocando a una audiencia pública. O sea, sí se puede, es cuestión de que nos organicemos y lo hagamos, esto se los dejo ahí en las documentos que les presenté a ustedes para que lo analicen y es una sugerencia para la alcaldía, en cuanto a

la implementación de esa recomendación del informe sobre el servicio de aseo de vías y de sitios públicos.

El oficio 114 tiene que ver con una información meramente comunicarle que ya fue publicado el reglamento del Acueducto Municipal de Zarcero.

Este documento fue publicado. Bueno, hacemos una salvedad hoy solamente me voy a permitir comunicarle que ya el documento está vigente. Y hago una salvedad porque hay ciertas particularidades en la publicación, que podríamos tratar más adelante mediante un informe de auditoría, porque este reglamento tiene un impacto importante a nivel cantonal.

Y las 2 publicaciones que se dieron tienen algunas particularidades que en lo particular quisiera revisar si esos temas podrían en un momento debilitar la validez jurídica de ese reglamento que ya está vigente porque está publicado. Eso lo veremos después, hoy solamente les voy a comunicar que ya está publicado en la segunda publicación en el alcance 119 de la Gaceta del 01/07/2024.

Esta publicación obedece a un acuerdo que tomó el Concejo Municipal en la sesión del 13/02/2024. Es un documento que quedó pendiente que recién se acaba de publicar mediante el cual el Concejo Municipal tomó la decisión de publicar por segunda vez y se supone que en forma definitiva este reglamento, vamos a adelantar un poquito qué particularidades tiene este acuerdo del Concejo Municipal para aprender y si es del caso eso ustedes lo van a analizar con sus asesorías legales, si esto podría mejorarse en alguna oportunidad, voy a leerles rápidamente la forma en que se fue aprobado este reglamento en la segunda oportunidad.

Recordemos que el artículo 43 del Código Municipal establece que los reglamentos externos, o que tienen afectación cantonal, deben publicarse primero como proyecto y en segunda instancia como proyecto definitivo, entonces aquí tenemos un reglamento que cumplió con ambas fases. Esta última fase, que es la segunda publicación, es en la que el Concejo Municipal, por solicitud de la alcaldía, acoge en pleno la versión final del reglamento y es la que se publica y la que va a tener validez a partir de la publicación en la Gaceta.

El acuerdo municipal en estos casos, en cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal, tiene que ser explícito en esa parte se acoge el proyecto en su versión final, superada las consultas públicas y se publica como reglamento definitivo y así debe manifestarse, al menos

en el acuerdo. ¿Cómo se tomó el acuerdo en febrero del 2024? Esto corresponde a la administración anterior.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor alcalde municipal de Zarceró a realizar el proceso de publicación en el Diario Oficial la Gaceta por segunda vez, de los reglamentos y establece el reglamento de cobro del impuesto a los concesionarios por la explotación de materiales en cauces de dominio público y de canteras en el cantón de Zarceró. Dice aquí encargada de atender consulta pública, licenciada Lidianeth Alfaro Alvarado, vea qué interesante, ese no es el primer reglamento es por segunda vez y este se supone que es la versión definitiva. La pregunta es para qué se indica que hay una encargada de atención de consultas si ya la primera etapa pasó aquí hay una ambigüedad y hay un presunto error, no lo estoy catalogando todavía, pero es interesante el tema.

El segundo reglamento que se publica es el de operación y administración del acueducto de la Municipalidad de Zarceró, encargado para atender consulta pública el señor Marlon Rodríguez. De nuevo la interrogante, si es por segunda vez y es la versión definitiva, ya esto no debió existir. Además de eso, el acuerdo del Concejo debió de decir, se acoge la versión final del proyecto. Esto es lo que hay que comunicarle al contribuyente. Este es el reglamento definitivo.

En la primera publicación que se dio en el año 2023 vea que interesante 15/12/2023 es la fecha del oficio del acuerdo, se tomó el 12/12/2023.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el proyecto, eso está correcto. Proyecto de reglamento para la operación y administración del acueducto de la Municipalidad de Zarceró, se autoriza a la administración municipal para que continúe con los respectivos procedimientos para ser publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Y luego viene el aprobado por unanimidad.

Y ahí termina el acuerdo. ¿Qué pudo haberse mejorado en este acuerdo?. Tuvo que haberse dicho de acuerdo con el artículo 43 del Código Municipal que este proyecto se publica para consulta pública no vinculante durante 10 días y que las personas autorizadas para recibir comentarios son estas y estos son los canales de comunicación. Esto fue omiso en la primera publicación, entonces aquí tenemos una situación interesante para analizar y podríamos verla en un informe posterior que valoraré y de antemano les dejo a ustedes las inquietudes para que con sus respectivas asesorías legales analicen este punto. Muchísimas gracias por esta parte y pasamos al segundo punto que tiene que ver siempre con el mismo criterio que externó

la Procuraduría General de la República, ratificando un poco lo que ahorita les expuse y les leo lo que el procurador estableció en lo que se refiere a lo que es la publicación de los reglamentos.

Y cuando digo leo es porque esto es no lo digo yo, sino que lo dice el procurador. Como se puede observar, en este cuerpo normativo se establece una doble comunicación, hablamos de 2 publicaciones de un reglamento, como el requisito fundamental de validez y eficacia para los reglamentos externos emanados por el Concejo Municipal.

De suerte tal que debe existir una primera comunicación a los administrados sobre el proyecto para que ejerza un control previo mediante una consulta pública, aunque no vinculante y una segunda comunicación mediante la cual, una vez transcurridos los 10 días de consulta, el Concejo, habiéndose pronunciado ya sobre el asunto, debe publicar el texto final del reglamento a que quedarán sujetos. Entonces aquí tenemos una excelente lección a futuro de cómo se tiene que publicar un reglamento con afectación externa.

Esto lo que recalca es la validez, los principios de validez y eficacia que se logran con la publicación de los actos administrativos frente a los contribuyentes y mencionarles que en un ejemplo, la Municipalidad de San Ramón perdió un reglamento por un error en la publicación. Vea la importancia que tiene esto para los efectos de la administración frente al contribuyente. Con esto termino si no hay consultas, bueno, si hay consultas con muchísimo gusto y si no quedo a sus órdenes, don Luis.

Presidente Municipal: Muchas gracias

Regidor Propietario Denis Alfaro: gracias buenas tardes para todos. Solamente una consulta don Rolando a ver si usted podría responderla en cuanto a la ley 10477. ¿Que abre una posibilidad, digamos, de permisos municipales a lo interno de la municipalidad, qué tanto impacto qué tantos cambios podrían hacerse de acuerdo a esta ley? Porque bueno, todos sabemos que los permisos de construcción aquí es una traba y las patentes de igual manera. Entonces, en base a esta ley se puede generar como un tipo de cambio o un tipo de consulta, a ver si se puede de alguna manera mejorar estas áreas.

Auditor Municipal: gracias don Denis. La importancia de esta ley es que abre precisamente el intercambio para encontrar esas debilidades que pudieran existir, si existieran la idea de esta comunicación es que ustedes, conjuntamente con la alcaldía coordinen cada uno en el plano que le corresponde, la alcaldía como Ejecutivo, como administrador, es el que

promueve el análisis y les presentará a ustedes un informe para determinar el alcance de esta ley y cuáles podrían ser las mejoras eventualmente que podríamos tener en ese tema que usted consulta, entonces ahí a ustedes les queda, de ahí la importancia de lo que les decía a la vez pasada estos documentos cuando se le publican a ustedes ,yo lo hago porque tengo una misión por control interno de asesorarlos, pero esos documentos no deben quedar archivados, tienen que salir de aquí con una disposición para que sean revisados, porque si no, no estamos aprovechando la asesoría.

Regidor Propietario Denis Alfaro: sí, más bien muchas gracias por la respuesta don José Rolando, pero también yo he venido arrastrando esa inquietud y tal vez ahora se lo voy a plantear para que lo siga haciendo de ahora en adelante, porque tal vez algunos oficios usted le recomienda a la alcaldía, si en parte como usted lo acaba de decir, ella es la administradora, pero yo en el caso mío hablo por mí, sí, me gustaría ver que digamos en los oficios que usted diga, bueno, se recomienda el Concejo hacer estas acciones, de acuerdo a lo que a lo que el Código Municipal nos dicta Porque, por ejemplo, en este caso, bueno ya se lo aclaró que podemos sentarnos con la administración a ver qué alcance tiene esta ley para mejorar estos asuntos, pero sí de ahora en adelante, tal vez en cada oficio, si en algo el Concejo puede ayudarlo de acuerdo al Código Municipal que usted lo haga saber en el oficio para que nosotros podamos hacer mociones o hacer algo para evitar eso, de que estos archivos que hay, queden archivados y no se les vuelva, digamos a tratar con el debido.

Auditor Municipal: muchas gracias don Denis. Efectivamente, en la mayor parte de los oficios que le traigo en carácter de asesoría, siempre incluyo alguna recomendación con ese carácter. Entonces la idea es mejorar el accionar municipal aprovechando estas estas oportunidades de mejora, recordemos que las recomendaciones de auditoría pueden venir de 2 fuentes de un informe de auditoría que se convierte vinculante por ley de General de Control Interno y esas recomendaciones que son sugerencias de carácter asesor, por lo tanto lo que ustedes pueden hacer como Concejo Municipal es cuando hay un oficio con una recomendación de ese tipo, pasarlo a una comisión respectiva para análisis y la alcaldía, pues no tengo la menor duda de que doña Gina, con su carácter Ejecutivo rapidito, le pone nombres y apellidos a las acciones. Muchísimas gracias.

Vicepresidenta Municipal Carmen Morales: Don Rolando, no sé si usted se puede quedar un ratito más por si acaso hay alguna otra consulta en el control interno.

Auditor Municipal: con muchísimo gusto, claro que sí, doña Carmen y con el permiso don Luis Daniel,

Presidente Municipal: claro que sí, entonces le agradecemos a don Rolando y continuaríamos con el orden los oficios para el día de hoy.

5-Solicitud de la señora Ilse Blanco Araya, de colaboración propiedad 75 metros norte clínica CCSS en Zarcero.

Presidente Municipal: ¿yo creo que eso lo copiaron a ustedes también, verdad y siento? es como un asunto, más entonces esperaríamos la respuesta, tal vez que no lo copien a nosotros para poder darle una respuesta a ella, pero sí es como hay más, un tema administrativo, es un tema de ustedes.

6-Documento de Asada de Tapezco solicitud activación de camino.

Presidente Municipal: también lo tenían usted entonces esperaríamos también el informe que nos tenga la administración.

7- Oficio MZ-AM-OF-0427-2024 Remisión Oficio FEDAPRO 042-2024.

Oficio de agradecimiento, se toma nota.

8- Oficio MZ-DAF-RH-OF-0095-2024 Solicitud criterio Concejo Municipal.

Presidente Municipal: yo creo que eso lo esperaríamos porque tenemos que comentarlo ahora en el dictamen de la comisión, entonces tomaríamos nota del oficio y le daríamos respuesta más adelante.

9- Oficio MZ-AM-OF-0432-2024 Remisión Resolución interés II semestre 2024

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Resolución de interés adjunta, presentada en el oficio MZ-DT-OF-0101-2024 y solicitar a la alcaldía municipal la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La misma indica:

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 44414-H así como en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1° de enero y el 30 de junio del año 2024, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se debe aplicar para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro una tasa de interés del **7.69 % anual**, lo que equivale a un **0.6408 % mensual** o un **0.0213 % diario**.

Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobada por unanimidad. 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. -----
10- Oficio MZ-AM-OF-0410-2024 Regularización de Accesos Bancarios y Procedimientos de Pago Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcerero Concejo Municipal

ACUERDO 4. -----

El Concejo Municipal acuerda, en cumplimiento de los controles internos establecidos por la legislación costarricense, suspender de forma inmediata los accesos a computadoras, accesos bancarios y la representación jurídica instrumental de los exmiembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcerero, cuyos nombramientos vencieron el pasado 15 de junio. A partir de dicha fecha, estos exmiembros quedan inhabilitados para realizar cualquier transacción bancaria y/o administrativa relacionada con el Comité. Oficio de remisión: MZ-AM-OF-0410-2024 Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en forma unánime. 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara.

Regidor Propietario Esteban Varela: muchas gracias presidente. Ahí, indicó en el acuerdo de la inhabilitación en la cédula jurídica, creo que es que dice no recuerdo exactamente, pero ellos no quedan inhabilitados de oficio, apenas vencido el tiempo. me parecería que sí porque vence el tiempo de la prórroga y vencen ellos inmediatamente. Creo que es de oficio, me parece.

Alcaldesa Municipal Gina Rodríguez: entiendo que la personalidad instrumental sigue vigente y adicionales no hay un acuerdo para hacerle llegar a instituciones financieras y entes que corresponden para hacer la gestión.

Regidor Propietario Esteban Varela; muchas gracias.

ARTÍCULO V: INFORME DE LA ALCALDESA MUNICIPAL -----

La Alcaldesa Municipal Gina Rodríguez Rojas; presenta el informe de la semana. -----

Alcaldesa Municipal Gina Rodríguez: buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor presidente, a todos los que nos ven hoy a través de las redes sociales, agradecer a ZTV también por la participación y por la acogida que ha tenido también el cantón de Zarcerero, de poder dar seguimiento a nuestro proceso administrativo y gerencial que estamos

desarrollando y el cumplimiento de apoyo que tenemos de parte del Concejo Municipal, por eso agradecerles. Darle gracias a Dios porque es una semana más, como siempre le reitero ese agradecimiento que nos tenga con salud, con fuerzas y con deseos de seguir adelante en este proceso tan bonito que nos puso en las manos en este tiempo que él consideró estuviéramos acá para servirle al pueblo.

Esta semana tuvimos la representación de DINADECO con proyectos interesantes. Ahora que hablaba este don Gonzalo del tema del Ministerio de Educación, consideramos que sí hay muchas herramientas que podemos empezar a apalancar o a traer el cantón de Zarcero que les pueda a ellos también gestionar muchas de las necesidades que tienen. Es preocupante escuchar que el tema educativo está en un riesgo, hace poco recibimos también una nota del Colegio Técnico Profesional también la situación económica y que hemos hablado mucho que los presupuestos municipales también son limitados y que uno quisiera trasladar recursos a todas esas organizaciones y es difícil, lo que hay que buscar son proyectos tanto en la parte económica, en la parte social y Dinadeco, yo creo que nos aporta muchísimo en esa parte con las asociaciones de desarrollo podemos empezar a gestionar proyectos importantes. Dinadeco es un ente de desarrollo de sus proyectos que sí podrían traer un plus diferente a la labor que se ha realizado, inclusive un agregado a la labor que han realizado asociaciones de desarrollo en el cantón. Ejemplo de ello, la asociación de La Legua, que siempre ha logrado traer proyectos interesantes. La asociación de la Brisa también que yo que yo conozca, sé que Palmira Pueblo Nuevo y otras, también San Luis que por aquí nos acompaña la sindica doña Ninfa. Yo sé que esos proyectos se hace de una manera articulada de las asociaciones, pero sí queremos ser parte del proyecto para que la municipalidad les pueda apoyar. ¿Qué es lo que ha pasado? Hemos entendido que también hay una limitante en el desarrollo de los proyectos en sí, en lo que es la ejecución, la elaboración de los proyectos y hemos estado conversando con la integración de la compañera para para el tema de acompañamiento a las asociaciones con Natalia, hacer ese enlace entre nosotros, alcaldía Dinadeco y la asociación y poderles colaborar con los proyectos y desarrollo de proyectos para que esto sea un poco más noble, sea un poco más fácil de trabajar. Entonces el día de mañana vamos a iniciar con la asociación del distrito central de Zarcero, tenemos una reunión con ellos, la alcaldía y Dinadeco para empezar a buscar proyectos que tal vez en el tiempo también se han quedado, caso del salón comunal o el que llamaron el edificio donde iba la biblioteca. Entonces buscar

ese tipo de proyectos y creo que eso es como de los enlaces que nos van a empezar ya a dar herramientas para empezar a ver desarrollo de proyectos, no solo solución de conflictos o situaciones a nivel de la de la municipalidad, sino también de desarrollo de proyectos.

No solamente nos hemos o estamos buscando esas herramientas con estas entidades, sino también bueno, ahora que mencionó también don Gonzalo el tema del DIE, estamos siendo gestores de acompañamiento en el proceso de la escuela de Palmira, pero también estamos en conversaciones de cómo estamos y seguimos los proyectos que ya tiene Zarcero en qué condiciones están y cómo están y qué tanto nosotros podemos acompañar. Entonces creo que también ahí le vamos a dar seguimiento y les vamos a estar informando un poco que vamos avanzando.

Se participó esta semana también el Consejo Directivo de Fedoma, donde analizamos temas de interés para la región y uno de los temas más importantes es el tema de la canalización de la basura.

Entonces están manejando bastantes proyectos, ya haces se ve la necesidad de nivel país del tema de tratamiento de la basura y hemos estado recibiendo visitas de diferentes entidades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para buscar alternativas, entonces posteriormente le vamos a ir informando, pero es importante que la gente se dé cuenta que esto es un tema que sí es emergencia a nivel este país y que nosotros ya estamos viéndolo a través de la Federación, que es donde tenemos mucho más músculo, ahora también para hacer mucho más competitivos en búsqueda de proyectos o atracciones, entonces por ahí también estamos trabajando en eso. Vimos temas importantes como el tema de la radial de Grecia, la realidad de San Ramón, la radial de Naranjo. También van a enlazar nuestro cantón de una u otra manera van a dar mejores accesos.

Se habla también de las entradas y radial posible radial a Sarchí, que es el único cantón que no tiene acceso directo a la pista, entonces hay varias alternativas que nosotros como federación queremos seguir gestionando y desde la Junta directiva estamos trabajando en estas gestiones.

Se participó en la reunión de trabajo con Marta Esquivel, la directora ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Está la intención de todas estas alianzas es buscar una estrategia en común. El problema salud lo tiene no solo Zarcero como lo vimos la vez pasada

en la reunión que tuvimos aquí es que San Ramón está igual es que el Naranjo está igual, Palmares está igual o peor.

Entonces ya se hizo un problema posiblemente nacional, pero a nosotros nos aqueja el tema de Occidente y las mesas de trabajo con ellos nos dan herramientas para hacer más fuertes. De igual manera, entonces, por medio de igual de la alcaldía de San Ramón, donde nos recibieron ese día, hicimos muchas gestiones para llegar. Estuvo el alcalde don Randall Vega de Naranjo y el señor alcalde de Palmarés también. Qué hacemos con esto es contarles lo que pasa a nivel de cada uno de los cantones, pero también buscar cuál es el enlace entre todos los cantones para llegar a puntos estratégicos de acción y lo que mencionábamos ese día es que ya no podemos esperar más ya el sistema colapsó, ya el sistema está en un tema que ya no tenemos más que preocuparnos. Ahora tenemos que ocuparnos y ponernos a accionar y una de las partes significativas, por lo menos por nuestra consideración es que sí se le estableció todo el proyecto que tenemos y que se tiene, y la gestión y acercamiento que se ha tenido con la gestión de acercamiento con la Junta directiva del CTP, el Ministerio de Educación, y ver cómo se enlaza a ese proyecto en conjunto o qué herramientas adicionales podríamos ofrecer. Entonces por ahí se sigue trabajando en el tema para irlo, cómo refrescando y no dejarlo en el escritorio o en papeles, si no son temas que tienen que seguir en el accionar de nuestra gestión como decía antes, son 2 meses y un poquito de tiempo, entonces es tiempo de que los procesos para seguir ejecutando vayan siendo en esa forma, que siempre vayan a escalonando y que no se queden votados. Entonces por ahí importante es trabajar en eso.

Tal vez quisiera, no lo tengo acá, pero quisiera hacer mención de algo que mencionaba Gonzalo antes. Aquel día lo vimos, los presupuestos son súper limitados y sí podemos direccionar a las instituciones y a las escuelas, inclusive una parte de es la dirección regional que sí está en un deterioro fuerte, que ellos no reciben recursos, para nosotros es importante seguir acompañando.

Hablaba el tema del agua, nosotros gestionamos poderle suplir agua a todas las instituciones, pero sí, sí considero importante hacer un mapeo y eso lo voy a llevar a la comisión municipal de emergencias de dónde están esos tanques de abastecimiento que tienen las escuelas porque algunos no logramos llegar porque los pusieron en tal forma que no lograra nadie llegará a ponerles agua. Entonces abastecerlos de agua, entonces buscar qué mecanismos podemos

hacer si es hacer una conexión dentro de la tubería principal, si es buscar cuál es la herramienta para llegarles, porque ya hemos podido solventar algunos de los temas, ya tenemos 2 tanques propios de abastecimiento y como el que nos prestó asada de Tapezco para montarlo en los carros municipales y poder también solventar situaciones y Dios mediante, sea cercano el proceso de estrenarlos, pero ahí están, entonces sí, es importante tal vez hacer esos mapeos a nivel institucional para saber dónde están los tanques de abastecimiento. Yo sé que el Liceo está en la parte más alta del paderón, entonces no había forma de llegarle con lo que teníamos, pero sí, sí llegamos a abarcar las instituciones en de en primer primera instancia, tal vez hacer esas gestiones, considero importante y el aporte que don Gonzalo ahora también.

Estamos trabajando en la ya puesta en marcha todas las comisiones administrativas, de ley que corresponden ahí estamos trabajando en tema de las Nicsp, vamos a trabajar el tema este te hizo muchos temas, el tema laboral, los temas administrativos, financieros, hay mucho tema que trabajan las comisiones de leyes administrativas y por ahí ya estamos trabajándola con ellos. La primera que arrancó fue Sembremos Seguridad ya esa vamos para la segunda tercera reunión, perdón y con las otras ya integramos, lo que hicimos es que vamos a ver, siempre se había mantenido que las mismas personas fungieran dentro de las mismas comisiones y lo que hicimos esta vez fue hacer una integración de toda la plantilla administrativa de la municipalidad para que sea parte de los procesos, entonces ir incluyendo la gente y participando recursos nuevos dentro de las de las comisiones y poder ser más efectivos en el trabajo.

En el tema con la Comisión Nacional de Emergencias se sigue gestionando todo lo que pasó anteriormente, todavía no tenemos y es interesante para que más o menos valoren el en lo que no le repetimos muchas veces el gestión. La gestión pública es muy compleja. La Comisión Nacional de Emergencias, abrió un cartel para que participarán empresas que tuvieran los back hoe y las maquinarias que nosotros ocupamos para limpieza de vías y ninguna empresa participó, entonces el contrato se fue infructuoso y vamos a tener que volverlo a presentar, eso sí, ahora haciendo un llamado a nuestras empresas para que ellos vayan y participen, entonces es un tema complicado que nos va a atrasar un par de semanas para que llegue la maquinaria sigue en pie, el proceso sigue en pie, pero llegamos a este tipo

de situaciones que se nos salen de nuestras manos, porque no se considera que una instancia como la comisión municipal no le participe la empresa.

Entonces es algo que pasa, pero bueno, seguimos haciéndole frente igual. Don Juan Antonio ha estado visitando el taller para hacer el presión. Tal como lo mencionaba don Jaime la semana anterior, para tener esas herramientas propias lo más antes posible, porque tengan claridad que somos los más interesados de que eso salga y este señor necesito que ya duerma más tranquilo también para que él pueda, para que podamos tener la maquinaria que ocupamos.

Pues nosotros fuera uno va y le mete mano, pero ya es un proceso que hay que cumplir entonces por ahí.

Seguimos con la ruta 741 cerrada, en esta semana la gente CONAVI, estaría visitando la zona para ya ir buscando ya las alternativas correspondientes. Estoy en conversaciones con el señor alcalde municipal de Sarchí, don Michael, porque el puente lo quieren cerrar, pero no está todavía como en el canal de atenderlo inmediatamente para poder gestionarlo y ya habilitarlo como corresponde. Entonces sí nos encontramos todavía en ese proceso. Yo sé que han abierto como trechos para poder pasar y demás, pero sigue el alto riesgo que esto implica. Esa carretera inclusive también lo que vivimos todos los días aquí a un costado del parque y que, como les mencionaba, no podemos atender como municipalidad para que la población lo tenga claro, si todos los días estamos gestionando cómo nos atienden con prioridad y eso es parte de la visita que queremos que se ve acá en la zona con el viceministro del del MOPT y con este que él también es el director de Conavi, de poder gestionar esa atención de esta de ese esa alcantarilla, eso que colapsó aquí el costado del parque, pero sí para que quede bien claro que nosotros no podemos atenderlo por legalidad y estamos gestionando cómo pueda ser atendido lo antes posible.

En el tema de los Juegos Deportivos Nacionales, bueno, felicitar a todos los chicos que participaron. Hoy estábamos conversando con el gestor deportivo y todas las categorías que fueron a competencia, todas traen medalla.

Resaltar el esfuerzo, la dedicación y lo que ellos han logrado, ellos, como familia, como padres, como cantón, no ha sido un proceso fácil, inclusive se vieron inmersos en procesos más complicados, pero dieron la talla como Zarcereños, entonces felicitarlos a ellos, agradecerles lo que lo que dieron por ese cantón.

vicealcalde que hoy me acompaña y a ustedes y quedó a las órdenes para cualquier consulta.

Regidor propietario Esteban Varela: por mientras voy a aprovechar el señor alcaldesa. No sé si se ha considerado o si lo podemos considerar hacerle un homenaje a los deportistas que nos representaron a juegos nacionales.

Alcaldesa Municipal: tal vez lo podamos ver por medio de la comisión de los juegos, porque hay un tema ahí económico un poco más complicado para tratarlo, entonces a nivel administrativo habría que ver la posibilidad y de lo contrario sí tendríamos que analizarlo a nivel de comisión, que creo que posteriormente también vamos a ver cómo hay tema ahora del Comité de Deportes.

Pero sí es importante, en realidad sí, sea cual sea lo que podamos hacer dentro de nuestras limitaciones actuales, por el proceso en el que está el Comité de Deportes, es importante hacerlo de una u otra manera. Tal vez la actividad en sí se puede hacer de una manera bonita y que tal vez no sea tan costosa, pero yo lo que sí le resalto es que el reconocimiento lo tienen que tener de cada uno de los zarcereños de nosotros, de que ellos se sientan muy orgullosos de lo que hicieron y que dentro de la medida de lo posible y nosotros estaremos igual acompañándolos en todos los procesos que vengan porque es parte de lo que somos mandados a hacer.

En el tema de la unidad técnica, tenemos el informe que nos presentan, dice que hubo demarcación horizontal y en varios puntos del cantón de Zarcerero, entre ellos cuadrantes, zarcerero, San Luis, Bajo Tapasco, el mantenimiento de parrillas en distintos puntos de Zarcerero centro, se fiscaliza el proyecto de construcción de cunetas revestidas en Calle Bolaños, la limpieza manual en San Luis como parte del convenio con la Municipalidad de San Ramón para intervención del camino San Luis- Alto Villegas. e

El avance en el proyecto MOPT- BID.

Limpieza manual del vado que son las orillas o los ingresos. Ahora vamos a ver una foto para que les quede más claro en la Comunidad de Los Ángeles y.

Y el camino a Lajas, la limpieza del cantarillas en el camino La Legua, en conjunto con la asociación de desarrollo de Los Ángeles se construye la acera en el camino 211018 Bajo Tapezco- La Legua.

Ahí lo podemos ver un poquito mejor en el registro fotográfico, está la demarcación horizontal en varios puntos del cantón que le dan de ahí un refrescamiento, a las carreteras a las áreas y zonas de seguridad. Eso es parte de las demarcaciones que hemos tenido.

Si pueden ver es a nivel cantón que estamos tratando de atender las necesidades inmediatas mantenemos el mantenimiento de parrillas.

El avance de proyecto, construcción de cunetas revestidas en la Calle Bolaños que es un orgullo ver ese trabajo tan bonito, tan necesario, la eliminación de un riesgo tan alto que teníamos aquí, de tragedia, en realidad, entonces es un proyecto que habrá nosotros y es en honor, enorgullece muchísimo y que vemos que estamos caminando en eso. La limpieza manual en San Luis ahí agradecer también a los vecinos que nos colaboran.

El avance el proyecto MOPT- BID. Recordemos que el clima no ha estado semi favorable. Cualquier agüita que caiga, pone el terreno muy suave, entonces es un poco más complejo de trabajar. Sin embargo, ninguno de los proyectos se ha detenido y todos van caminando. Esto es lo que les hablaba. La limpieza del manual de vados para ubicarnos que son como los ingresos a las a las cajas de registro o a las alcantarillas grandes.

Igual mantenemos limpieza alcantarillas en los caminos, de Bajo Tapezco y La Legua. Aquí apostamos a todo el personal que ha estado colaborando. Muchos de esos chicos son los conductores de maquinaria pesada y más igual, ellos también están colaborando con nosotros en los procesos.

Esto es la construcción de las aceras igual entre lo que les comentaba entre Los Ángeles. La Legua en este momento está en el sector de Los Ángeles.

El informe técnico administrativo dice que se dio la elaboración del informe de labores, la gestión de pago en Sicop, elaboración de órdenes de pago para cancelar facturas por bienes y Servicios adquiridos semanas atrás por la unidad técnica se realiza solicitudes de retiro de material del plantel, elaboración de oficios en atención a solicitudes de información, atención a solicitudes de inspección por parte de los administrados, atención al administrado, coordinación general de las labores de campo, reuniones varias para coordinación del proyecto Anateri MOPT, elaboración de carteles de procesos administrativos y de contratación.

Además, reunión con departamentos legales para analizar el reglamento y mantenimiento manual, formular el plan de mantenimiento manual para las comunidades se inicia y se finaliza con el llenado de bitácoras de cierre del mes de junio relacionado con el proyecto BID en Anateri, se envía el cierre semanal y mensual al ingeniero Alonso Segura. Se inició con el llenado de bitácoras para el mes de junio y relacionado al proyecto BID en Anateri y se elabora invitación para convocar al comité de caminos de Calle Murillo para atender asuntos relacionados con distribución de aguas, construcción de aceras, entre otros. Capacitación sobre mezcla en frío y empresas de mantenimiento manual con la Municipalidad de Sarchí.

Todos estos temas se abarcan en una semana, es bastante verdad lo que vemos. Este último tema es interesante, son nuevas alternativas de mantenimiento de caminos y bacheos.

Esto de mantenimientos manuales son pequeñas organizaciones o cooperativas o entidades que dan el servicio de limpieza privada también en limpieza de calles o mantenimientos, que también se pueden considerar como alternativas.

Creemos que el trabajo igual de igual manera se sigue haciendo de manera ardua, con muchos deseos de trabajar, de seguir creciendo. Tal vez le pido al señor presidente un espacio para el vicecalde que hoy también nos acompaña y agradecerle siempre el acompañamiento a él en todas las gestiones que diariamente tenemos que realizar, pues si quisieses hacer algún comentario de toda esta labor.

Regidor propietario Denis Alfaro: gracias doña Gina, una consulta con este proyecto, por ejemplo, desde la reparación o construcción de aceras Bajo Tapasco - La Legua, eso va a llegar hasta La Legua o solamente es como por sectores donde se ve como más deteriorada la acera.

Alcaldesa Municipal: está contemplado de Los Ángeles a La Legua, lógicamente vamos a ir entre actos, pero sí está contemplado que dentro del proyecto se tenga la culminación de las aceras hasta la Legua. Para añadirle un poquito ahí también hay que aclarar que la asociación de desarrollo, nosotros solamente estamos dando el material. La asociación de desarrollo se está encargando de todo la puesta de la mano de obra y en los trabajos de limpieza y

mantenimiento que se está haciendo en este momento, nosotros solo estamos aportando material y supervisión también.

Vicealcalde municipal Juan Antonio Rodriguez: muchas gracias. Un saludo para todos, la señora alcaldesa ha sido bien, bien amplia con el informe, como dice ella, suena mucho en una semana, mucho, mucho trabajo, gracias a Dios, no nada más también rescatar algún par de cosas, el tema de las reuniones, quizás de las capacitaciones que hemos estado recibiendo con GIZ y el MOPT, nos ponen en una realidad que la comunidad debe conocer también cuando se inició con el traslado de recursos para caminos, va para la unidad técnica, aquí hace algunos años, no sé 8 años, yo no recuerdo exactamente cuándo se empezó esto, se empezaron a girar para que tenga una idea, 1100, 1200, millones de colones eso le llegó a la municipalidad para para eso, ahora estamos en 730. O sea, cada vez nos van disminuyendo los recursos por ese concepto, qué significa esto? que hay que eficientar los recursos, hay que ser más cautelosos con la aplicación de esos recursos y la implementación de algunas medidas.

Ya lo mencionaba la señora alcaldesa, yo tuve la oportunidad de participar en 2 ocasiones, una en el colegio federado de ingenieros y esta semana que estuvimos allá en Sarchí con la gente en MOPT y que GIZ, donde, como decía ella, se nos está proponiendo que empezamos a implementar otras alternativas de asfaltado, cuando llegaba toda esa plata, que sucedió en sucede lo que vemos ahí en montones de caminos agotados por todos lados y con carpeta asfáltica. Eso es un lujo que ya no los podemos dar. Ya la gente lamentablemente se quedó con esa imagen de que todos los caminos se pueden apartar y con carpeta asfáltica y los recursos no dan para eso, entonces hay que empezar a situarnos en esa realidad y a buscar otra alternativa. El tema de mezcla en frío, por ejemplo, el tema de tratamiento superficial que es un mecanismo que se utilizó durante muchos años en todo lado en todo el país y Zarceró no era la excepción, ahora se está retomando y con condiciones más adecuadas, con técnicas más eficientes que garantizan básicamente que el trabajo va a quedar bien.

Porque también la gente que conoce un poco de esto, piensa que los tratamientos superficiales no sé, o que son mucho más deficientes que la carpeta asfáltica. Pero lo que hemos estado viendo estos días en estas capacitaciones es que efectivamente bien realizado funciona igual que una carpeta asfáltica y eso implica una reducción en costos muy importante entonces es

un tema que vamos a tener que empezar a implementar aquí, seguramente a corto, a corto plazo y creo que es importante que ya que la gente lo vaya considerando. También el tema que mencionaba doña Gina de la creación de pequeñas empresas locales para todo el tema de mantenimiento de rondas, de desagüe de cunetas y todo eso es una figura nueva que se está implementando a través de este programa en el MOPT BID , y la idea es que en Zarcerro, podamos utilizarla también.

Se trata de la creación de una pequeña empresa, una cuadrilla, como conocemos nosotros, que se dedica básicamente a auto mantenimiento de todo esto que les decía, se presupuestan recursos de la unidad técnica y se da la oportunidad a que la empresa que menciono sea compuesta por gente de la comunidad, entonces estamos hablando también de generación de empleo, incluyendo mujeres ahí en esas labores, entonces es una figura interesante y que queremos en algún momento también ir y considerando para acá.

Hablaba doña Gina de una de la problemática de la basura y sí hemos estado en un par de actividades, ya en una estuvimos en con la gente de Coope Alfaro Ruiz que tiene un proyecto en mente ahí para el tema del tratamiento final de los desechos que es un tema muy complejo, que hay que tener muy presente. Recordemos que hay la basura, aquí se la llevan para Esparza, para un vertedero, cuya vida útil ahí se habla de algunos plazos, pero casi que es incierto. En realidad, estamos sujetos a lo que nos diga. Imaginemos que el día de mañana nos dicen, señores de Zarcerro, ya no puedo entrar a la basura aquí. ¿Qué hacemos nosotros?

Esos son temas que hay que tener muy muy presentes, entonces hay otras alternativas, ya les digo buena interesante que se maneja en que está manejando Coope Alfaro Ruiz, que tiene que ver con incineración y producción de energía eléctrica con este tema, pero bueno, no vamos a entrar en mucho detalle ahora.

Y, también hay una iniciativa importante que está manejando, la Municipalidad de Zarcerro, está apoyando a un grupo de emprendedores mujeres aquí que se llama Amezar, que están también con la idea de implementar un proyecto de producción de abono orgánico a partir de desechos orgánicos que bajaría muchísimo, si se logra implementar eficientemente el volumen que se lleva para allá y lógicamente eso disminuiría de manera importante también los costos para la municipalidad, pero ante todo también se estaría ejecutando un proyecto

que fortalecería mucho el tema de la organización, en este caso de mujeres como estas que tenemos y ahí la municipalidad está muy involucrada, estuvimos con la gente INA que la está capacitando allá en el plantel municipal, viendo este proyecto, ellas van a venir aquí al Concejo Municipal, si ustedes le dan una audiencia ahí cuando lo soliciten, se van a enterar para que conozcan el proyecto y todavía se van a enterar ya en detalle de qué les estoy hablando y resulta bastante interesante.

Estuvimos también en una reunión en la Municipalidad de San Carlos el día de hoy con alcaldías de otras municipalidades y la gente del Inder y el tema de la participación de la municipalidad ya en todo este proceso de comités territoriales del Inder es fundamental, siempre lo ha sido, yo creo, pero ahora se constituye una verdadera necesidad porque la ejecución de proyectos con recursos con financiamiento del INDER Ya se limitó mucho, la Contraloría emitió ahí una directriz, a un pronunciamiento que determina que no pueden girarse transferencias por parte del Inder a las organizaciones privadas, que antes sí lo hacían verdad. Aquí se ha hecho mucho proyecto de esa manera, ahora no se puede. Casi que solo a través de la municipalidad mediante convenios, entonces, ahí hay que meter bastante mano y creo que tenemos una gran posibilidad con el Inder, pero si vamos a tener de parte de la municipalidad que hacer un aporte muy importante en el tema de capacitación, de conocer cómo formular un proyecto que es bastante complejo, lo que nos ha tocado que hacerlo sabemos de qué no es fácil y las organizaciones van a requerir mucho del apoyo que le podamos brindar en este tema, entonces decirles que sí haya una articulación importante con Inder y la Unión de Gobiernos Locales que está participando también en este tema para poder ofrecerle entonces a las organizaciones que ya no van a poder directamente tener acceso de recursos del Inder, deberá hacerlo a través de la municipalidad, entonces son actividades importantes en las que hemos estado participando, como decía doña Gina, así nos hemos estado dando una vuelta ahí por los proyectos que se están ejecutando y el clima ha estado fatal estos días y ha interferido mucho, de hecho, par de días estuvo la maquinaria para Anateri igual en San Ramón, pero hoy sí, hoy fuimos y todo se ha retomado con normalidad y está quedando muy bonito y por supuesto va de una manera también más lenta de lo que se esperaba por el tema del clima, pero estamos al 100% con la ejecución de parte de la empresa y de la municipalidad que están desarrollando sus proyectos. Entonces eso es lo que quería agregar, muchas gracias.

Presidente Municipal: muchas gracias don Juan Antonio doña Gina.

Alcaldesa Municipal Gina Rodríguez: es un reflejo de que el trabajo se hace en conjunto, todos estos procesos, gracias a Dios tenemos un buen acompañamiento y solamente para cerrar dale este gracias a Dios pedirle por una nueva semana llena de bendición, recordarle a todos, por favor seguir las redes sociales de la municipalidad, importantísimo para que se informen, para que apoyen también los procesos y el acompañamiento que hay este a diferentes organizaciones o entidades, poner a disposición la página de la municipalidad para las diferentes asociaciones de desarrollo o entidades o quien quiera dar un anuncio o alguna actividad que tenga dentro de sus comunidades, que nosotros estamos anuentes a colaborarles con la publicación también y recordar que el 911 es la vía de comunicación para emergencias que por ahí nosotros podemos apoyarlos siempre y acompañarlos. De igual manera, muchas gracias y quedó atento a cualquier consulta.

Muchas gracias. No sé si alguno de los compañeros quiere hacer uso de la palabra en este momento.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

1-El Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos: procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, textualmente indica:

Fecha 15 de julio del 2024.

Señores:

Concejo municipal de Zarcero.

Asunto: Dictamen 00003 de comisión de hacienda y presupuesto 2024.

Dictamen a las 6:08pm del día 15 de julio del 2024, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Yerlin Araya Araya y Esteban Varela Jara, existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

ASUNTO:“PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024.”

Queda sin efecto la valoración de la comisión para el análisis del presupuesto 02-2024 presentado por la alcaldía municipal, ya que se presenta oficio MZ-AM-OF-0413-2024, asunto solicitud de retiro de presupuesto extraordinario 02-2024.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de hacienda y presupuesto, a las 6:09pm horas se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Esteban Varela Jara, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Yerlin Araya Araya, Regidora Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Aprobado por unanimidad. -----

2-1-El Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos: procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos , textualmente indica:

Fecha 15 de julio del 2024.

Señores:

Concejo Municipal de Zarco.

Asunto: Dictamen 0004 de comisión de jurídicos 2024.

Dictamen a las 7:11 pm del día 15 de julio del 2024, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Yerlin Araya Araya y Esteban Varela Jara, existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

ASUNTO 1: Sobre la posibilidad de prórroga al contrato por suplencia de la plaza de contador municipal.

Que en sesión municipal número 11 del pasado 02 de julio del presente año, posterior a conocer la renuncia del funcionario titular de la plaza de contador municipal, el Lic. Alex Acuña Blanco, procede la administración a solicitar a este Concejo Municipal la autorización con el fin de prorrogar el contrato de la persona encargada de realizar la suplencia del puesto de Contador Municipal, en vista de la necesidad de continuar de forma ininterrumpida con las labores contables de esta municipalidad, hasta tanto se cumpla el debido proceso de reclutamiento para la plaza.

Que dicha suplencia inicialmente sería por un periodo de 6 meses calendario, esto según la solicitud que realizó el funcionario Alex Acuña Blanco en su justificación ante la salida temporal de esta Municipalidad, misma que esta por vencer a finales del mes julio.

Que según informe de la auditoria municipal con numero MZ-AI-INF-PV-0001-2024 del 20 de mayo del 2024 con asunto **“PAI 2024 | Servicio Preventivo en materia de contratación de personal para la suplencia del cargo Contador (a) municipal.”** en su conclusión se tiene que:

“(…) Por lo tanto, para esta Auditoría Interna resultan injustificables las falencias observadas en el proceso de reclutamiento, selección y recomendación del nombramiento de la persona suplente del cargo de Contador (a) municipal, las cuales riñen con la transparencia propia de un ejercicio responsable de la gestión pública.

(…)

Si bien es cierto se logró el cometido de la firma legítima de los estados financieros, se obvió atender el requisito de idoneidad comprobada, específicamente en un componente esencial para el desempeño efectivo de una contabilidad municipal, el cual es el conocimiento demostrado de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Recuérdese que la firma de los estados financieros no es un acto meramente protocolario, sino que conlleva la responsabilidad de validar íntegramente el contenido de los estados financieros, en función de la especialidad técnica implícita en las normas contables que son vinculantes en el Estado Costarricense desde la adopción nacional de las NICSP y bajo la tutela de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, número 9635.

Siendo que la contratación objeto de análisis es temporal, es prioritario tomar las previsiones para que, en el evento de quedar vacante la plaza de Contador (a) municipal, se cumpla con el debido proceso para el nombramiento de la persona titular.” La negrita no es del original.

El citado informe de la Auditoría Interna, MZ-AI-INF-PV-0001-2024, denominado *Servicio Preventivo en materia de contratación de personal para la suplencia del cargo Contador (a) municipal*” acoge íntegramente para la formulación del presente dictamen, con lo cual se atiende fielmente las citas del ordenamiento jurídico, los dictámenes incorporados en dicho documento, emitidos por la Procuraduría General de la República, así como las observaciones sobre las prácticas insanas de control interno que condujeron a la recomendación hecha por la persona titular de la

Dirección Administrativa Financiera, de selección de la persona suplente del cargo de Contador (a) municipal, en la cual se basó el Concejo Municipal para tomar el acuerdo comunicado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0033-2024, del 14 de febrero de 2024, según consta en el artículo III, inciso 5, de la Sesión Ordinaria número 0198-2024 del 13 de febrero del 2024, el cual reza, en lo que interesa, de la siguiente forma: *“EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO ACUERDA nombrar: a (...), según el análisis realizado por la Dirección Administrativa Financiera oficio MZ-DAF-OF-008-2024, para realizar la suplencia del puesto de Contador a partir del 14 de febrero de 2024 y así cumplir con todas las disposiciones definidas en el Código Municipal, normativa interna y externa vigente y disposiciones de la Contabilidad Nacional, Contraloría General de la Republica y otras entidades públicas relacionadas con la gestión contable de la Municipalidad de Zarcero.”*

Que según lo establece el código municipal en su capítulo IV **“Selección de Personal”** específicamente en sus artículos 134, 135, 137 y 139; se tiene que el personal municipal se seleccionará por medio de las pruebas de idoneidad, además del procedimiento a seguir en caso de quedar alguna plaza vacante.

“Artículo 134- El personal se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, que se administrarán únicamente a quienes satisfagan los requisitos prescritos en el artículo 125 de esta ley. Las características de estas pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los géneros, y corresponderán a reglamentaciones específicas e internas de las municipalidades. Para cumplir la disposición de este artículo, las municipalidades podrán solicitarle colaboración técnica a la Dirección General de Servicio Civil.”

“Artículo 135. - Las municipalidades mantendrán actualizado el respectivo Manual para el reclutamiento y selección, basado en el Manual General que fijará las pautas para garantizar los procedimientos, la uniformidad y los criterios de equidad que dicho manual exige, aunado al principio de igualdad y equidad entre los géneros. El diseño y la actualización serán responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante la instancia técnica que disponga para este efecto.”

“Artículo 137. - Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones:

- a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato.*
- b) Ante inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución.*

c) De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.”

“Artículo 139- Como resultado de los concursos aludidos en los incisos b) y c) del artículo 137 de este Código, la Oficina de Recursos Humanos presentará al alcalde una nómina de elegibles, de tres candidatos como mínimo, en estricto orden descendente de calificación. Sobre esta base, el alcalde escogerá al sustituto.

Mientras se realiza el concurso interno o externo, el alcalde podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de un trabajador hasta por un plazo máximo de dos meses, atendiendo siempre las disposiciones del artículo 125 de esta ley.”

Por tanto:

Esta Comisión, en apego al principio de legalidad, establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y en el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4 a), 13, 134, 135, 137 y 139 del Código Municipal, determina lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda a la administración no solicitar una prórroga de la persona que fue nombrada como suplente del puesto de contador mediante el acuerdo municipal que consta en el artículo III, inciso 5, de la Sesión Ordinaria número 0198-2024, del 13 de febrero del 2024, amparado en el informe de auditoría con el número MZ-AI-INF-PV-0001-2024 del 20 de mayo del 2024, con asunto **“PAI 2024 | Servicio Preventivo en materia de contratación de personal para la suplencia del cargo Contador (a) municipal.”**

SEGUNDO: Por lo tanto, se solicita la colaboración de la Alcaldía se extienda la instrucción a la Dirección Administrativa Financiera, para que el departamento de Recursos Humanos adscrito a esa área, inicie a la mayor brevedad la contratación de la persona que asumirá la suplencia del cargo de Contador (a) municipal una vez vencido el nombramiento suplente en vigor.

TERCERO: Solicitar a la Alcaldía se dé la indicación a la Dirección Administrativa Financiera para que a la mayor brevedad, en coordinación con el departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se inicie con el procedimiento a abrir el concurso de nombramiento de la persona que ocupará por tiempo indefinido el puesto de Contador (a) Municipal, esto según lo establecido en los artículos 137, 138 y 139 del Código Municipal.

ASUNTO 2: Sobre el perfil de contador municipal.

Que en sesión municipal número 12 del pasado 09 de julio del presente año, se presenta la modificación a los perfiles de puestos que actualmente se encuentran ocupados de manera interina y que se requiere su actualización para su debido proceso de reclutamiento.

Se hace la aclaración que esta Comisión hará énfasis al perfil del puesto de Contador (a), ya que de los perfiles presentados es el único que nos compete su nombramiento esto, según lo establece el artículo 13 del código municipal.

Que según lo establece el Código Municipal y que así fue ratificado en el dictamen PGR-C-067-2023 del pasado 31 de marzo del 2023, más el fundamento jurídico de la Procuraduría General de la República descrito en el aludido informe de auditoría MZ-AI-INF-PV-0001-2024, el cargo de contador depende del Concejo Municipal; y, en esa condición, dicho órgano colegiado es el competente para designarlo, removerlo y ejercer sobre él la potestad disciplinaria.

Que revisado dicho perfil se tienen algunos cambios de forma y conceptos, además de la incorporación del requisito de licencia de conducir, como un requisito legal para ser elegible, a lo cual este Concejo Municipal manifiesta:

Punto 1: El Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcerero vigente no contempla el requisito legal de licencia de conducir para el cargo de Contador (a) Municipal, lo cual es entendido como una disposición razonable y coherente con la naturaleza del puesto, de la forma que lo establece el Manual Descriptivo de Clases Integral para el Régimen Municipal emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el sentido de que dicho requisito dependerá de si el cargo lo requiere. Desde esa inteligencia, este Concejo Municipal no considera la licencia de conducir como un requisito esencial para la ejecución ordinaria de la labor contable. Para este Concejo Municipal tampoco es obligatorio en las condiciones actuales de la normativa interna de la Municipalidad de Zarcerero, a la luz de lo especificado en el artículo 52 del Código Municipal de que los únicos **requisitos serán los exigidos para el ejercicio de sus funciones**, lo cual coincide a plenitud con el manual de puestos en vigor en la Municipalidad de Zarcerero. Técnicamente, no hay una correlación de las funciones de este puesto con el requisito de la licencia de conducir con carácter de obligatoriedad en la forma de requisito legal.

Punto 2: Que este Concejo Municipal, en términos generales, busca una apertura amplia para que el concurso con el cual se nombre al Contador (a) municipal admita a todos aquellos candidatos que reúnan los requisitos legales vigentes, más la idoneidad para el ejercicio del cargo con la plenitud del titular a sustituir, según el numeral 134 del Código Municipal, el cual incluso da la oportunidad de acudir a la asesoría técnica de la Dirección General de Servicio Civil, entendido lo anterior como lo óptimo para garantizar la contratación de la persona idónea.

Punto 3. Que este Concejo Municipal debe velar con el total apego a los preceptos tratados Enel Artículo 135 del Código Municipal, en el sentido de que la selección de la persona Contador (a) municipal observará los procedimientos, la uniformidad y los criterios de equidad, así como el principio de igualdad y equidad entre los géneros. La apertura del concurso para un nombramiento de personal municipal busca también garantizar la participación de las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades, así como la equiparación de oportunidades, accesibilidad, participación y de no discriminación expresados en la Ley 7.600.

Punto 4: Aunado a lo anterior y en apego a lo establecido al artículo 56 de nuestra Constitución Política, este Concejo es respetuoso de la humanización del trabajo, y rechaza todo tipo de impedimento o condición que no sea estrictamente necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes al puesto como lo es en este caso el puesto de Contador (a) municipal.

ARTÍCULO 56.- El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.

Por tanto:

Esta Comisión en apego a lo establecido en el artículo 11 y 56 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4 a), 13 y 52 del Código Municipal, artículo 1 del Reglamento a la Ley 7600, determina lo siguiente:

PRIMERO: No impresiona ser necesario modificar el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarceró, en lo concerniente al cargo de Contador (a) Municipal, mediante la adhesión del requisito legal de licencia de conducir como indispensable, pudiendo ser un requisito deseable, amparado en lo anteriormente descrito por esta comisión. Por lo cual, se solicita a la administración indicar mediante criterios técnicos y legales tanto de recursos humanos como del departamento legal de planta sobre este punto en específico.

SEGUNDO: Esta comisión reitera que dicho dictamen se enfatiza en el perfil del puesto de Contador (a) municipal, ya que de los perfiles presentados es el único que nos compete su nombramiento esto según lo establece el artículo 13 del Código Municipal.

TERCERO: Sugerimos a la administración incluir en el perfil de contador (a) municipal el conocimiento certificado en NICSP como requisito indispensable de contratación para el desarrollo de una buena gestión contable.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a las 7:25pm horas se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal, Comisión de asuntos jurídicos.

Esteban Varela Jara, Regidor Municipal, Comisión de asuntos jurídicos.

Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal, Comisión de asuntos jurídicos.

Yerlin Araya Araya, Regidora Municipal, Comisión de asuntos jurídicos.

Alcaldesa Municipal: gracias, señor presidente, a mí me gustaría tal vez que me pueda aclarar el por tanto del punto uno, porque hay una recomendación de que la administración no solicite la prórroga, pero no da ninguna recomendación o ningún criterio al respecto, si es en base a que no se solicite la prórroga definitivamente, no quedemos con contador, se termina el plazo o se contrate un nuevo contador o no se le prorrogue la persona actual, pero sí se puede poner en el cargo a otra persona. ¿Cuál es el criterio que avala o el respaldo de ese aspecto?

Presidente Municipal: sí es que lo que él dice, en ese punto es que lo que se pide, vamos a ver, que la prórroga es por el nombramiento sobre el cual está, entonces al irse el contador

anterior vence, porque ya ese contrato ahí se acaba, o sea prorrogar sobre ese contrato que vence ya a fin de mes, o sea, no se podía prorrogar ese contrato, sobre el acuerdo que había anteriormente exactamente. Vea, permítame para buscar aquí un segundo. Esto lo busqué y decía, de acuerdo con el Código Municipal de Costa Rica, ley 7794, los contratos por suplencia se regulan en el artículo 119 bis. Dice, este tipo de contratos se utiliza para sustituir temporalmente un funcionario municipal que se encuentre ausente por diferentes motivos como vacaciones incapacidades, permiso, sin goce de salario, entre otros. El contrato por suplencia es por un tiempo definido y no puede exceder el periodo de ausencia al funcionario sustituido, una vez que el funcionario titular se reintegre el contrato de suplencia debe finalizar. El contrato se acaba y no hay forma de prorrogar ese contrato.

Alcaldesa Municipal: correcto, pero sí hay una, digamos legalmente si existe la posibilidad de que ya no, que no hay una integración nuevamente del nuevo titular o el titular que dejó el puesto en si, que fue cubierto para que sea prorrogado 2 meses, para que ese puesto en particular, siendo un puesto tan neurálgico para la organización, quede sin ser cubierto, porque 2 meses sin contador, pero yo sé que es un, se puede, lo que no tengo claro es lo que estoy solicitando es una aclaración de si se le puede prorrogar a la contadora actual los 2 meses, nombrar nuevamente a la contadora actual, para que le dé seguimiento al proceso es que no lo indica de manera clara en el documento.

Regidor propietario Esteban Varela: es que, si mal no recuerdo es que no lo tengo aquí a mano, pero en el primero se habla de que no se puede prorrogar el mismo nombramiento que en eso estamos claros.

Alcaldesa Municipal: correcto, ahí lo cerramos el 31 o 30 de julio que corresponde y el primero de agosto, ¿la persona que en este momento está haciendo la suplencia puede ser contratada? Y será la que se le va a dar continuidad a esos 2 meses, hasta tanto no tengamos todo el proceso realizado para el concurso y la contratación de.

Regidor propietario Esteban Varela: en el segundo punto, ya es donde se habla de que se le solicita que se inicie el proceso.

Alcaldesa Municipal: se inicia el proceso, pero el proceso tenemos claro que va a tardar más cerca de 2 meses, ¿entonces qué va a hacer la municipalidad sin 2 meses sin contador?

Regidor propietario Esteban Varela: pero el proceso para elegir a alguien de manera interina, mientras que ya se hace la contratación de la persona que va a quedar de manera definitiva. Hay que elegir una persona que quede interina esos 2 meses y en esos 2 meses ir trabajando.

Alcaldesa Municipal: en el proceso legal, un interino no, no sufre otro interino, verdad,

Regidor propietario Esteban Varela: sí se puede

Alcaldesa Municipal: en ese caso ella terminaría su proceso y sería la persona que yo estaría asignando para que le dé continuidad. Si usted me dice que en 2 meses yo tengo que hacer un proceso para que lleguen una terna de 3 para ser elegido uno para enseñarle cómo es el proceso municipal y cómo se trabaja en este momento los procesos contables, perderíamos los 2 meses en capacitación, en lugar de darle seguimiento a la persona que actualmente ha hecho el proceso, que por más de 6 meses ha sido la contadora municipal y que ha dado un proceso que yo me he dado a la tarea de buscar cuál ha sido la, su labor, cómo ha sido su labor y es una labor óptima.

Ella ha realizado una labor adecuada a sus funciones, ha realizado una labor de seguimiento, inclusive una labor titánica, al recibir la contabilidad, así la recibió ella de nada y tome y firme 2 días después que fue el acuerdo que tomó el Concejo anterior y que la administración así lo tenía para que 2 días después de que ella asumiera ya estuviera firmando estados financieros, mantiene los estados financieros al día, se está capacitando en las Nicsp desde el día uno que entró, la funcionaria ha dado y por aquí lo tomé en algún lado del dictamen, que no es una persona idónea, en relación a cuánto no se califica como persona idónea en el proceso. Recordemos que tal vez lo que tuvo falencias fue el proceso contratación, no así la profesional y siendo una rama adjunta al Concejo.

Presidente Municipal: doña Gina, disculpa que la interrumpo, yo sí quiero,

Regidor propietario Esteban Varela: puedo terminar la idea nada más para responderle a doña Gina, nada más para aclarar, no es que estamos diciendo que la señora contadora no, no va a ser parte porque en este momento no se ha abierto el concurso, no sabemos quiénes van a concursar, no sabemos si va a llegar alguien que sepa, que no sepa o si ella misma va a concursar, es decisión de ella,

Alcaldesa Municipal: es que yo no me refiero al concurso, me refiero a estos 2 meses de suplencia.

Regidor propietario Esteban Varela: sería un nombramiento interino, sería un ascenso interino, el artículo 139 creo que es que lo que lo permite.

Alcaldesa Municipal: el ascenso directo que tengo en este momento, no tengo personas que estén, que podrían estar cumpliendo, lo tendría la única persona que podría estarle dando seguimiento al puesto, es la contadora actual.

Regidor propietario Esteban Varela: sí ya sería un ascenso interino.

Alcaldesa Municipal: no porque ya deja de trabajar el 31, en un criterio legal, en el criterio que ustedes me presentan hoy, digámoslo, tal vez tenga una forma en el punto uno, que es uno de los puntos más, más, como que tiene más, más hueco, para entenderlo, el criterio legal que basa el no poder ampliar esos 2 meses en ese contrato se basa en cuál norma o en cuál? , en cuál.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: yo creo que hoy lo que nos compete a nosotros es bueno presentar el dictamen y aprobarlo, las dudas o sugerencias, eso usted lo presenta después de que a usted se le comunique lo que el dictamen dice, me parece a mí, porque en este momento nosotros no vamos a poder evacuar esas dudas. O sea, el dictamen se hizo y si hay alguna solicitud o por parte de la administración, debería ser, en mi criterio después de que el dictamen. Yo creo que en este momento.

Alcaldesa Municipal: es que normalmente se pide una aclaración para poder tener claro qué les voy a contestar, porque si no tendría después que llamarlos a una sesión para saber los aspectos que a mí me están quedando en como en duda, porque en ese no sé cómo actuar y si tengo que contestarle sobre eso, tendría que volverlo a llamar a una sesión.

Regidor propietario Esteban Varela: sí, en eso sí, estoy de acuerdo. Yo creo que sí lo hicimos, tenemos que responderlo también.

Alcaldesa Municipal: ¿cuál fue el fundamento que se basaron para tomar el?

Presidente Municipal: nada más que sí quiero decirlo y que quede claro, nosotros en ningún momento hablamos de la funcionaria, tal cual, hablamos del proceso, según la recomendación y la prevención que hace la auditoría interna, que para mí es muy importante que si tenemos una prevención que hace el señor auditor, hay que tomarlo en cuenta, porque si hay previsiones que están ahí, no podemos simplemente obviarlas, ahora para responder ese punto. Nosotros lo que queremos aclarar ahí es, que se acaba ese nombramiento, según lo que dice la ley, que el nombramiento se acaba en julio, ya ahí no se puede prorrogar porque

ahí se acaba, luego lo que dice el punto 2, es que se haga el proceso para que haya una suplencia interina y el punto 3 del dictamen dice que se abra el concurso ya para la persona que vaya a ocupar el cargo. Lo que el dictamen dice es los pasos a seguir. O sea primero, no prorrogar porque ya ahí se acabó. Segundo, busquen quién lo va a suplir estos 2 meses y tercero, quién va a ser la persona que va a ocupar ese cargo.

Alcaldesa Municipal: tal vez voy a ser solamente insistente y sola en este punto, inicialmente es, el criterio sí es soy clara de la ley, pero existe también algunas normas o leyes adicionales que podrían darnos la extensión de esos 2 meses y pensando en resguardar los intereses municipales. Llámese quien se llame la persona que está ostentando o en este momento teniendo el puesto, o quien lo vaya a asumir, tal vez que el proceso es muy corto. Son 2 meses de suplencia, tener claridad de que no haya restricción, de que si en dado caso fuese la misma funcionaria, la que deba asumir esos 2 meses, se pueda tener dentro de esos 2 meses, hay un criterio legal que a ella le impide hacer esa suplencia a esos 2 meses adicionales o bien que haya algún criterio legal, que nos permita decir, bueno, aunque la ley nos establece hasta acá, hay otra ley que indica que si hay alguna, riesgo de estabilidad o de compromiso de toda la gestión que lleva, porque el cargo de un contador es muy neurálgico dentro de una municipalidad, verdad, entonces, si en 2 meses pensamos en hacer suplencias para atraer gente nueva, perdemos los 2 meses, en temas muy complicados, que tal vez ya fueron vividos por la municipalidad y que no nos correspondería, tal vez volver a tropezarnos con la misma piedra, verdad. Volver a esos 2 meses en suplencias, saber que no haya una restricción legal, que permita a la contadora actual darle continuidad a los 2 meses, si ella así lo considera también, porque depende del funcionario o que podamos tener una posibilidad de ampliación en dado caso que haya otra normativa, que puede hacer esa extensión poniendo en aras del beneficio de la municipalidad.

Regidor propietario Esteban Varela: bueno, me permito leer el segundo párrafo del artículo 139 del Código Municipal; mientras se realiza el concurso interno o externo, el alcalde podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de un trabajador hasta por un plazo máximo de 2 meses, atendiendo siempre a las disposiciones del artículo 125 de esta ley. Entonces, en este caso es decisión de la alcaldía.

Alcaldesa Municipal: entonces tal vez en el punto uno le adicionamos eso para que yo direcciono, que no haya ninguna restricción.

Presidente Municipal: es que vamos a ver, el dictamen ya está hecho, tal cual de la comisión.
Alcaldesa Municipal: no, no lo vamos a agregar, agregar ahí, verdad, pero digamos que es parte del proceso de ese punto uno, como tal vez la parte que faltó para darle la claridad al punto uno.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: en realidad lo que yo traté de decir, es lo que acaba de decir Luis Daniel. El dictamen ya se hizo, entonces el dictamen, tenemos que votarlo primero, las aclaraciones y los procesos que sigan después de que a usted se le, o a la administración se le pase el dictamen, eso es posterior a la aprobación o no aprobación del dictamen, en este momento yo lo que pienso es que a lo que tenemos que darle trámite primero es a la aprobación del dictamen.

Presidente Municipal: porque también el dictamen ya fue aprobado en la comisión, entonces no es variable.

Alcaldesa Municipal: las preguntas las voy a hacer posterior o anterior, no importa, pero si quiere le hacen el proceso de votación y después yo le sigo consultando.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: exactamente, es que yo pienso que ya lo que es la parte de cómo se va, porque no estamos, voy a reiterar lo que dice Luis Daniel, en este momento no tenemos nada en contra de la señora o señorita que está en el cargo de contadora, para nada, yo ni siquiera la conozco, o sea el proceso que se hizo para la elección de ella es lo que está en entredicho, que pareciera que hubo cuestiones que no se hicieron de la manera más correcto.

Alcaldesa Municipal: proceso de contratación no profesional.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: qué quiere el Concejo en este momento para curarnos en salud, que el proceso que se vaya a iniciar sea como y tiene y la persona como itinerante, o cómo prórroga, no sé el nombramiento como cualquiera, forma que se haga, que se haga dentro del reglamento que existe.

Alcaldesa Municipal: correcto, es el mismo proceso que también la alcaldía quiere realizar.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: igual el titular. Eso es lo que el dictamen quiere en este momento, dejar claro, no se está tomando en cuenta a la persona que está en este momento, que puede participar perfectamente, si tiene los atestados para eso, entonces yo pienso que lo que hay que darle trámite en ese momento es a la votación.

Presidente Municipal: muy bien entonces en este momento los que estén a favor de aprobar el dictamen 03 de la comisión de asuntos jurídicos, levantar la mano. Aprobado con 5 votos.

2-1-El Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos: procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos , textualmente indica:

Fecha 15 de julio del 2024.

Señores:

Concejo Municipal de Zarcero.

Asunto: Dictamen 0004 de comisión de jurídicos 2024.

Dictamen a las 7:11 pm del día 15 de julio del 2024, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Yerlin Araya Araya y Esteban Varela Jara, existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

ASUNTO 1: Sobre la posibilidad de prórroga al contrato por suplencia de la plaza de contador municipal.

Que en sesión municipal número 11 del pasado 02 de julio del presente año, posterior a conocer la renuncia del funcionario titular de la plaza de contador municipal, el Lic. Alex Acuña Blanco, procede la administración a solicitar a este Concejo Municipal la autorización con el fin de prorrogar el contrato de la persona encargada de realizar la suplencia del puesto de Contador Municipal, en vista de la necesidad de continuar de forma ininterrumpida con las labores contables de esta municipalidad, hasta tanto se cumpla el debido proceso de reclutamiento para la plaza.

Que dicha suplencia inicialmente sería por un periodo de 6 meses calendario, esto según la solicitud que realizó el funcionario Alex Acuña Blanco en su justificación ante la salida temporal de esta Municipalidad, misma que esta por vencer a finales del mes julio.

Que según informe de la auditoría municipal con numero MZ-AI-INF-PV-0001-2024 del 20 de mayo del 2024 con asunto **“PAI 2024 | Servicio Preventivo en materia de contratación de personal para la suplencia del cargo Contador (a) municipal.”** en su conclusión se tiene que:

“(...) Por lo tanto, para esta Auditoría Interna resultan injustificables las falencias observadas en el proceso de reclutamiento, selección y recomendación del nombramiento de la persona suplente del cargo de Contador (a) municipal, las cuales riñen con la transparencia propia de un ejercicio responsable de la gestión pública.

(...)

Si bien es cierto se logró el cometido de la firma legítima de los estados financieros, se obvió atender el requisito de idoneidad comprobada, específicamente en un

componente esencial para el desempeño efectivo de una contabilidad municipal, el cual es el conocimiento demostrado de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Recuérdese que la firma de los estados financieros no es un acto meramente protocolario, sino que conlleva la responsabilidad de validar íntegramente el contenido de los estados financieros, en función de la especialidad técnica implícita en las normas contables que son vinculantes en el Estado Costarricense desde la adopción nacional de las NICSP y bajo la tutela de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, número 9635.

*Siendo que la contratación objeto de análisis es temporal, es **prioritario tomar las provisiones para que, en el evento de quedar vacante la plaza de Contador (a) municipal, se cumpla con el debido proceso para el nombramiento de la persona titular.***” La negrita no es del original.

El citado informe de la Auditoría Interna, MZ-AI-INF-PV-0001-2024, denominado *Servicio Preventivo en materia de contratación de personal para la suplencia del cargo Contador (a) municipal*” acoge íntegramente para la formulación del presente dictamen, con lo cual se atiende fielmente las citas del ordenamiento jurídico, los dictámenes incorporados en dicho documento, emitidos por la Procuraduría General de la República, así como las observaciones sobre las prácticas insanas de control interno que condujeron a la recomendación hecha por la persona titular de la Dirección Administrativa Financiera, de selección de la persona suplente del cargo de Contador (a) municipal, en la cual se basó el Concejo Municipal para tomar el acuerdo comunicado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0033-2024, del 14 de febrero de 2024, según consta en el artículo III, inciso 5, de la Sesión Ordinaria número 0198-2024 del 13 de febrero del 2024, el cual reza, en lo que interesa, de la siguiente forma: *“EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO ACUERDA nombrar: a (...), según el análisis realizado por la Dirección Administrativa Financiera oficio MZ-DAF-OF-008-2024, para realizar la suplencia del puesto de Contador a partir del 14 de febrero de 2024 y así cumplir con todas las disposiciones definidas en el Código Municipal, normativa interna y externa vigente y disposiciones de la Contabilidad Nacional, Contraloría General de la Republica y otras entidades públicas relacionadas con la gestión contable de la Municipalidad de Zarcero.”*

Que según lo establece el código municipal en su capítulo IV **“Selección de Personal”** específicamente en sus artículos 134, 135, 137 y 139; se tiene que el personal municipal se seleccionará por medio de las pruebas de idoneidad, además del procedimiento a seguir en caso de quedar alguna plaza vacante.

“Artículo 134- El personal se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, que se administrarán únicamente a quienes satisfagan los requisitos prescritos en el artículo 125 de esta ley. Las características de estas pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los géneros, y corresponderán a reglamentaciones específicas e internas de las

municipalidades. Para cumplir la disposición de este artículo, las municipalidades podrán solicitarle colaboración técnica a la Dirección General de Servicio Civil.”

“Artículo 135. - Las municipalidades mantendrán actualizado el respectivo Manual para el reclutamiento y selección, basado en el Manual General que fijará las pautas para garantizar los procedimientos, la uniformidad y los criterios de equidad que dicho manual exige, aunado al principio de igualdad y equidad entre los géneros. El diseño y la actualización serán responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante la instancia técnica que disponga para este efecto.”

“Artículo 137. - Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones:

- a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato.*
- b) Ante inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución.*
- c) De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.”*

“Artículo 139- Como resultado de los concursos aludidos en los incisos b) y c) del artículo 137 de este Código, la Oficina de Recursos Humanos presentará al alcalde una nómina de elegibles, de tres candidatos como mínimo, en estricto orden descendente de calificación. Sobre esta base, el alcalde escogerá al sustituto.

Mientras se realiza el concurso interno o externo, el alcalde podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de un trabajador hasta por un plazo máximo de dos meses, atendiendo siempre las disposiciones del artículo 125 de esta ley.”

Por tanto:

Esta Comisión, en apego al principio de legalidad, establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y en el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4 a), 13, 134, 135, 137 y 139 del Código Municipal, determina lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda a la administración no solicitar una prórroga de la persona que fue nombrada como suplente del puesto de contador mediante el acuerdo municipal que consta en el artículo III, inciso 5, de la Sesión Ordinaria número 0198-2024, del 13 de febrero del 2024, amparado en el informe de auditoría con el número MZ-AI-INF-PV-0001-2024 del 20 de mayo del 2024, con asunto “PAI 2024 | Servicio Preventivo en materia de contratación de personal para la suplencia del cargo Contador (a) municipal.”

SEGUNDO: Por lo tanto, se solicita la colaboración de la Alcaldía se extienda la instrucción a la Dirección Administrativa Financiera, para que el departamento de Recursos Humanos adscrito a esa área, inicie a la mayor brevedad la contratación de la persona que asumirá la suplencia del cargo de Contador (a) municipal una vez vencido el nombramiento suplente en vigor.

TERCERO: Solicitar a la Alcaldía se dé la indicación a la Dirección Administrativa Financiera para que a la mayor brevedad, en coordinación con el departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se inicie con el procedimiento a abrir el concurso de nombramiento de la persona que ocupará por tiempo indefinido el puesto de Contador (a) Municipal, esto según lo establecido en los artículos 137, 138 y 139 del Código Municipal.

ASUNTO 2: Sobre el perfil de contador municipal.

Que en sesión municipal número 12 del pasado 09 de julio del presente año, se presenta la modificación a los perfiles de puestos que actualmente se encuentran ocupados de manera interina y que se requiere su actualización para su debido proceso de reclutamiento.

Se hace la aclaración que esta Comisión hará énfasis al perfil del puesto de Contador (a), ya que de los perfiles presentados es el único que nos compete su nombramiento esto, según lo establece el artículo 13 del código municipal.

Que según lo establece el Código Municipal y que así fue ratificado en el dictamen PGR-C-067-2023 del pasado 31 de marzo del 2023, más el fundamento jurídico de la Procuraduría General de la República descrito en el aludido informe de auditoría MZ-AI-INF-PV-0001-2024, el cargo de contador depende del Concejo Municipal; y, en esa condición, dicho órgano colegiado es el competente para designarlo, removerlo y ejercer sobre él la potestad disciplinaria.

Que revisado dicho perfil se tienen algunos cambios de forma y conceptos, además de la incorporación del requisito de licencia de conducir, como un requisito legal para ser elegible, a lo cual este Concejo Municipal manifiesta:

Punto 1: El Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero vigente no contempla el requisito legal de licencia de conducir para el cargo de Contador (a) Municipal, lo cual es entendido como una disposición razonable y coherente con la naturaleza

del puesto, de la forma que lo establece el Manual Descriptivo de Clases Integral para el Régimen Municipal emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el sentido de que dicho requisito dependerá de si el cargo lo requiere. Desde esa inteligencia, este Concejo Municipal no considera la licencia de conducir como un requisito esencial para la ejecución ordinaria de la labor contable. Para este Concejo Municipal tampoco es obligatorio en las condiciones actuales de la normativa interna de la Municipalidad de Zarceró, a la luz de lo especificado en el artículo 52 del Código Municipal de que los únicos **requisitos serán los exigidos para el ejercicio de sus funciones**, lo cual coincide a plenitud con el manual de puestos en vigor en la Municipalidad de Zarceró. Técnicamente, no hay una correlación de las funciones de este puesto con el requisito de la licencia de conducir con carácter de obligatoriedad en la forma de requisito legal.

Punto 2: Que este Concejo Municipal, en términos generales, busca una apertura amplia para que el concurso con el cual se nombre al Contador (a) municipal admita a todos aquellos candidatos que reúnan los requisitos legales vigentes, más la idoneidad para el ejercicio del cargo con la plenitud del titular a sustituir, según el numeral 134 del Código Municipal, el cual incluso da la oportunidad de acudir a la asesoría técnica de la Dirección General de Servicio Civil, entendido lo anterior como lo óptimo para garantizar la contratación de la persona idónea.

Punto 3. Que este Concejo Municipal debe velar con el total apego a los preceptos tratados Enel Artículo 135 del Código Municipal, en el sentido de que la selección de la persona Contador (a) municipal observará los procedimientos, la uniformidad y los criterios de equidad, así como el principio de igualdad y equidad entre los géneros. La apertura del concurso para un nombramiento de personal municipal busca también garantizar la participación de las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades, así como la equiparación de oportunidades, accesibilidad, participación y de no discriminación expresados en la Ley 7.600.

Punto 4: Aunado a lo anterior y en apego a lo establecido al artículo 56 de nuestra Constitución Política, este Concejo es respetuoso de la humanización del trabajo, y rechaza todo tipo de impedimento o condición que no sea estrictamente necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes al puesto como lo es en este caso el puesto de Contador (a) municipal.

ARTÍCULO 56.- El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.

Por tanto:

Esta Comisión en apego a lo establecido en el artículo 11 y 56 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4 a), 13 y 52 del Código Municipal, artículo 1 del Reglamento a la Ley 7600, determina lo siguiente:

PRIMERO: No impresiona ser necesario modificar el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarceró, en lo concerniente al cargo de Contador (a) Municipal, mediante la adhesión del requisito legal de licencia de conducir como indispensable, pudiendo ser un requisito deseable, amparado en lo anteriormente descrito por esta comisión. Por lo cual, se solicita a la administración indicar mediante criterios técnicos y legales tanto de recursos humanos como del departamento legal de planta sobre este punto en específico.

SEGUNDO: Esta comisión reitera que dicho dictamen se enfatiza en el perfil del puesto de Contador (a) municipal, ya que de los perfiles presentados es el único que nos compete su nombramiento esto según lo establece el artículo 13 del Código Municipal.

TERCERO: Sugerimos a la administración incluir en el perfil de contador (a) municipal el conocimiento certificado en NICSP como requisito indispensable de contratación para el desarrollo de una buena gestión contable.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a las 7:25pm horas se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal, Comisión de asuntos jurídicos.

Esteban Varela Jara, Regidor Municipal, Comisión de asuntos jurídicos.

Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal, Comisión de asuntos jurídicos.

Yerlin Araya Araya, Regidora Municipal, Comisión de asuntos jurídicos.

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, asunto 1 y asunto 2. 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Aprobado por unanimidad. -----

Alcaldesa Municipal: básicamente sería eso, porque el tema es bastante delicado, como decía doña Carmen, ahora, nosotros, alcaldía estamos enfocados en que el proceso tiene que hacerse de la manera correcta. Sí, sí y sí, por si faltaba duda. Llevarlo de la mano es lo mejor. Estos dictámenes a nosotros nos dan una referencia, sin embargo, yo sí tengo que tener claridad en base a que yo tengo que actuar, pero es porque yo no puedo esperar 8 días más para este proceso, yo mañana ya tengo que llegar y decir en el punto uno vamos a trabajarlo de esta manera. Si dentro del dictamen, a pesar de que no está ahí, digamos que aclarado, con la aclaración que hizo el regidor don Esteban, si dentro de esa norma existe la posibilidad de hacer la extensión con el funcionario actual, resguardando la situación, o bien, la alcaldía determine que no sea la funcionaria actual, o bien, la funcionaria actual determine no continuar, son procesos que ya nosotros tenemos que por fechas ir determinando. Entonces por ahí es este el marco de mi consulta, de cómo nosotros vamos a darle seguimiento a esto, porque por eso le consultaba, en el marco de legalidad, cuál posibilidad tenemos nosotros de que la municipalidad no se vea en riesgo, de contar con un tema tan neurálgico como la contadora o el contador y que el proceso que se vaya a realizar si se realice como tuvo que haberse hecho desde el principio.

Desconozco si el proceso anterior tuvo todas las falencias que se han comentado, no he entrado en el proceso de contratación, si en el momento que entremos estaríamos viendo las 2 partes, qué se hizo para y qué se dejó de hacer para que esto no vuelva a suceder. Porque si tenemos un asunto muy delicado, también el contador actual ya queda en propiedad y es un funcionario que va a quedar para el tiempo. Entonces hay que tener eso muy claro que la persona que llegue que le llegue a sumar a la municipalidad con las características que la municipalidad necesita.

Presidente Municipal: yo creo que aquí lo más importante es entender que son esos 3 puntos que lleva, que ahorita la prórroga del contrato que existe, no, luego que Recursos Humanos

trabaje en la persona que va a hacer la suplencia y luego pensar, o sea, básicamente el dictamen lleva que se siga ese orden.

Alcaldesa Municipal: lleva los procesos, solamente que sí también hay que aclarar un tema, en el tema del perfil de puestos y ahí lo menciona claramente también, es un paso inicial para poder empezar el proceso. Entonces el perfil de puestos si va a quedar en manos de ustedes para que se haga la, bueno la descarga que están realizando, pero el perfil es base para iniciar. No podemos iniciar ni siquiera el proceso interno, sin el perfil actualizado, entonces hay que ver la herramienta, pero inclusive, nosotros trabajar mañana en la parte legal para ver los criterios jurídicos que correspondan, en base a este pronunciamiento de la comisión y determinar si todo lo que se está solicitando va en la dirección administrativa, alcaldía y en la dirección de Concejo, que es tal vez lo que nos tocaría mañana también analizar para ir gestionando en relación a la legalidad de todos los instrumentos que se ponen dentro de ese criterio.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: una consultita, no se puede empezar el proceso con el manual si está vigente, es que este manual está vigente.

Alcaldesa Municipal: es que está desactualizado y como el señor presidente lo leyó bien, tiene que estar actualizado el manual y el manual lo actualiza

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: adónde dice eso, perdón?

Alcaldesa Municipal: en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por alguna parte de lo que el señor presidente leyó y no voy a decir en cuál página porque

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: tiene que estar actualizado

Alcaldesa Municipal: tiene que estar actualizado.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: don Rolando, le puedo hacer una consulta con respecto a eso. Tal vez usted nos ayuda con respecto a si el manual podría ser utilizado, así como está o hay que definitivamente actualizarlo como se mencionó.

Auditor Municipal licenciado José Rolando Pérez Soto: bien muchísimas gracias doña Carmen, señor presidente, no efectivamente tenemos un manual vigente, el concurso se inicia con el manual vigente, no existe norma legal que impida la utilización de este manual, si lo que existe y eso sí es nuevo para ustedes, en mayo del 2022, la alcaldía promovió una actualización que a hoy no se ha terminado, entonces, eso es un proceso que le compete en este caso la administración concluirlo. Mientras tanto, todos los nombramientos y todas las

acciones se tienen que basar en el manual vigente. Así es como opera en estos momentos, entonces, específicamente Zarcero tiene un manual de puestos vigente y eso se aplica con toda normalidad hoy.

Regidor Propietario Esteban Varela: si nada más para aclarar con lo que mencionaba antes doña Gina, no hablemos de prórroga, sino que hablemos de y nos basamos en el artículo 139 de un ascenso interino, no podemos hablar de prórroga, que eso es lo que nos prohíbe en este caso a nosotros la ley, digamos para doña Gina y para nosotros también.

Regidor propietario Denis Alfaro: doña Gina, nosotros nos basamos en un documento de 27 páginas para hacer esto, que es el documento de advertencia, que don Rolando realizó es la auditoría de la contratación, como digo, son 27 páginas donde vienen claramente las falencias del proceso de contratación de ella. Yo creo que esto fue la base para nosotros saber que de un requisito que omitieron, todo empezó a hacerse mal, entonces, para que usted si tiene dudas de esa falencia, se lo haga conocer a don Rolando y Rolando yo creo que puede remitirle el oficio para que usted lo conozca, y sí, si tiene algunas dudas respecto a eso comunicarle igual por escrito para nosotros tenerlo en cuenta.

Vicealcalde Juan Antonio Rodríguez-: yo pienso que ya estamos aclarando las dudas, por lo menos yo sí quiero, casi que seguro que va a hacer es reiterar, pero para tranquilidad mía, lo que puedo interpretar de lo que se ha dicho entonces con el pronunciamiento de la comisión es, oK, el contrato se terminó, no hay ampliación del contrato, está claro, Esteban nos ilustró muy bien con ese artículo también, de que eventualmente y así lo entiendo y si no es así, por favor me gustaría que se aclarara también, no hay una prohibición tampoco para que la persona que está pueda ejercer el cargo mientras se hace todo el proceso de contratación, que sería imagínese, una locura, una irresponsabilidad, pensar en qué hay que ir a buscar otra persona para que tome el puesto de contadora, mientras se realiza el proceso de contratación, es la parte que tal vez sí, sí, sí es importante que quede claro, es más con la experiencia tan lamentable que hubo con todo esto, al final del periodo pasado, con la contratación de esta suplencia, me parece que sería una locura pensar en que vayamos primero hacer un proceso para buscar a alguien, para que esté uno o dos meses, que tampoco hay certeza de que puede ser 2 meses, podría ser más, para que venga a la municipalidad para explicarle cómo es el cargo que va a ejercer, mientras se da todo el proceso, o sea, me parece que son 2 cosas simultáneas, una persona tiene que asumir, no podemos quedarnos sin contador, mientras se

realiza el proceso, que como usted ciertamente ha dicho, debe ajustarse a todos los lineamientos que han planteado acá, eso es lo único que yo sí quisiera que quede bien establecido.

Presidente Municipal: tal vez don José Rolando si nos pudiera como aclarar ese punto de consulta o de que de anotación que hizo Esteban sobre el artículo 139. No sé si usted se puede referir a eso.

Auditor Municipal: muchas gracias señor presidente. El nombramiento de una plaza interina no tiene precisamente que seguir todas las especificaciones de un nombramiento en cargo fijo, sin embargo, Juan Antonio, la idoneidad no se puede eliminar, la idoneidad es el conocimiento técnico para el ejercicio del cargo, y la suplencia desde el punto de vista como se concibe en la Procuraduría General de la República, es la forma en que se elige una persona para que sustituya al 100% al titular del cargo que tiene esa idoneidad. Por lo tanto, es obligatorio que la suplencia, tenga las mismas potestades, esa idoneidad a que se refiere el Código Municipal, es el conocimiento técnico, en este caso de la parte contable. Tenemos una particularidad que es el conocimiento de las normas internacionales de contabilidad para el sector público. Una de las falencias que esta auditoría encontró en el proceso de contratación, es que la persona escogida para el cargo, no tiene conocimientos de normas de contabilidad internacionales para el sector municipal. Hubo un error, en el primer currículum la persona anota que tiene conocimientos, pero el expediente no tiene los atestados. Hay un error, si tengo conocimiento, si lo afirmo, tengo que demostrarlo. En la segunda ocasión, cuando ya se aprueba la contratación, en ese mismo currículum, que usted lo revise, va a encontrar que desapareció la leyenda de conocimientos en NICSP, cuando la persona es contratada, se varía ese término y entonces queda ya sin conocimientos.

Hoy pueda ser que tenga algunos conocimientos empíricos, porque tiene ya un tiempo de estar ejerciendo. Esos conocimientos que se piden en normas de contabilidad, en el caso del sector municipal, que está a pocos meses, de vencer el plazo para que se implemente al 100% las NICSP, requieren un trabajo enorme, y para eso, usted tiene que contratar una persona que sea idónea y para que sea idónea tiene que tener una preparación comprobada en NICSP, y además de eso, Recursos Humanos tiene que hacer un examen técnico para demostrar esa capacidad, por lo tanto en conclusión, la idoneidad es obligatoria, y es comprobada con un examen técnico y con atestados.

Alcaldesa Municipal: sí, tal vez el tema empírico en el inicio bueno, como le dije anteriormente, yo no me voy a referir al proceso anterior hasta tanto no tenga todas las herramientas para desarrollarlo. La funcionaria actual se ha capacitado como les dije antes del día uno, no manera empírica, tal vez, sí ha llevado cursos y ha llevado, si ha estado inscrita en todos los procesos, todo el proceso de implementación que ha logrado realizar en estos 6 meses. Aparte, de que la han capacitado para hacerlo, se ha capacitado también para realizarlo. Pero creo que tal vez como para cerrar el tema, yo hice la misma consulta que hicieron ustedes. Yo hice la misma consulta, si es necesario actualizar el manual, la indicación que nosotros tenemos es que según la Ley Marco de Contratación Pública, el manual de nosotros está desactualizado. Sin el manual actualizado, no podemos hacer la contratación del nuevo contador, sin embargo, como yo les decía ahora, con ese documento que se está emitiendo hoy, hacemos las consultas legales que corresponden. Si no aplica le damos trámite de nuevo a la no aplicación y si debemos aplicarla porque la ley marco así nos la está estableciendo, tenemos que hacer la actualización. Entonces yo creo que lo que podemos hacer es la gestión de criterio legal o jurídico que nos diga nosotros si aplican o nos aplica, que es como el respaldo más fuerte. Yo agradezco muchísimo las recomendaciones de don Rolando porque siempre nos abren más herramientas para analizar y para buscar, Pero me resguardaría más en un criterio jurídico.

Regidor propietario Henry Guerrero: gracias señor presidente, esto es un tema muy delicado, como Gina lo está diciendo, lástima Juan Antonio que el proceso fue como fue, pero ahí no es culpa de ninguno de los que estamos aquí, y eso es claro. La pregunta es para don Rolando. Estamos hablando de 2 meses, 2 meses, no lo vamos a lograr, en lo que estamos conociendo. La prórroga se la damos bien lo estaba leyendo Esteban del Código, se puede, pero se puede. La pregunta es, podría ampliarse, aunque, el tiempo nos está comiendo porque tenemos tiempo hasta diciembre, según lo que yo recuerdo que usted nos había dicho.

Auditor Municipal: a ver si interpreto correctamente la lectura del dictamen, porque no lo conozco con precisión. Rescatando lo que se ha dicho acá, lo que se quiere, es bueno, ya tenemos un nombramiento interino que se vence, con urgencia se tiene que repetir el nombramiento de la persona interina, porque ya se vence y ese nombramiento se puede hacer en forma ágil, eso sí, respetando la legalidad que es la idoneidad para el cargo, eso es lo que

hay que cumplir, y previendo no incurrir en las falencias en las que se aplicó y, según consta en el informe, para que el proceso sea transparente.

Una vez que se tenga a la persona suplente nombrada, el proceso de nombramiento del cargo fijo sigue su curso y puede durar 2 meses, pero puede ser que se extienda. La administración tiene la potestad de ampliar 2 meses más, hasta que se complete, aquí el tema es que hay que repetir por las falencias en el nombramiento de la persona que hoy está en el cargo como suplente, fue nombrada bajo un proceso que tiene debilidades de control interno serias, por lo tanto, lo que se recomienda es desde el control interno y así lo menciona la advertencia es no asuman ustedes ni la alcaldía, ni el Concejo Municipal, responsabilidades penales por un nombramiento ilegal, en este caso, o entiendo yo que esa fue la decisión que tomó la administración.

La posibilidad de obviar las falencias que hubo en el nombramiento para que esa persona por lo menos pudiera firmar los estados financieros. Pero la firma de los estados financieros no lo es todo, firmar estados financieros sin idoneidad, es grave desde el punto de vista del ejercicio de la contaduría privada, por lo tanto, la idoneidad debe comprobarse en este nuevo concurso para interinazgo, para la suplencia y debe ser esencial en el nombramiento de cargo fijo.

Regidor Propietario Esteban Varela: muchas gracias, un par de consultas, es que ahora el compañero Dennis decía que se basaron en un dictamen para crear este dictamen.

Presidente Municipal: no es en el oficio de advertencia de la auditoría interna.

Regidor propietario Esteban Varela: ok no, no es que usted mencionaba que fuimos nosotros, pero nada más para aclarar que parte nosotros no, no lo hicimos porque no fuimos tomados en cuenta en la reacción inicial de eso, de hecho ayer el presidente nos decía que fue el que lo hizo, para aclarar eso, sí, en la redacción inicial, me refiero, ojalá, más bien podamos seguirlo haciendo en conjunto.

Y como lo otro que menciona don Rolando, con el tema de idoneidad, hay algún criterio actual sobre la idoneidad de la actual contadora? o no sé si tal vez más bien la administración se puede basar con eso para resguardarse tanto la administración como nosotros.

Auditor Municipal: gracias don Esteban. Efectivamente, el informe de advertencia es muy amplio en las citas de lo explicado por la Procuraduría General de la República, en el tema

de la idoneidad. Es un tema que es sumamente, ha sido sumamente estudiado por la Contraloría, por la Procuraduría y consta en el documento, puede ser consultado ahí.

Regidor propietario Esteban Varela: sí, pero me refiero a la idoneidad del actual contador. ¿hay algún documento, algún criterio de parte de Recursos Humanos de que goza o no de idoneidad?

Auditor Municipal: en el proceso de selección se omitieron las pruebas de idoneidad, no existen, eso es lo que lo que hay. Solamente sé, porque fue un proceso muy rápido y existió esa particularidad. La idoneidad en este caso es en la parte esencial de la contabilidad. Se tienen que hacer exámenes técnicos y esos exámenes técnicos tienen que tener un alto contenido en normas internacionales del sector público. En ese caso ni hay examen técnico y existe algo extraño en el tratamiento del conocimiento que alega la persona que fue nombrada en ese tema. Primero muestra que sí tiene conocimientos y luego en un segundo currículum desaparece y hoy no tiene conocimientos comprobados, ahora sí, una aclaración porque se acaba de indicar aquí y eso consta en acta, si es un poco delicado. Si contratamos a una persona que no tiene la idoneidad, no le podemos pagar con recursos públicos la capacitación interna. Entonces yo debo suponer que lo que escuché es que hay una capacitación sin costo municipal, porque eso sí es delicado. Yo debo contratar alguien de afuera, que venga con los conocimientos, pero yo no puedo contratar a alguien de afuera que no traiga conocimientos y se los pague con recursos públicos, porque eso sí es ilegal. Es solamente un cuidado que hay que tener en este tipo de afirmación.

Presidente Municipal: muy bien, yo creo que bueno también aquí hemos debatido bastante. Yo creo que hemos tenido un análisis y solamente yo quiero cerrar tal vez esta parte con reafirmar y decir que aquí lo que todos buscamos y yo sé que tanto la administración como el Concejo no es atacar a una persona que se encuentra en un puesto, para que quede claro es que se haga un proceso adecuado, que al final de cuentas es lo que todos queremos, nada más que quede claro y que se sigan todos los pasos que dicta el Código Municipal, yo creo que para eso existen los criterios técnicos y legales que nos pueden amparar sobre los procedimientos que se tengan que ver a continuación, de momento creo podríamos ir cerrando este tema.

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS-----

Regidora suplente Nuria Quesada: el asunto acá o la moción consiste en que tenemos que sacar el concurso de los miembros del Comité de Deportes ya, porque estamos a destiempo, o sea ya no tenemos tiempo y ya hay pagos por hacer, hay un montón de cosas pendientes, entonces urge en menos de un mes, Ojalá tener el concurso del comité de Deportes listo.

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda dar inicio al procedimiento de convocatoria, postulaciones, elección, y juramentación de la nueva junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcerero por haberse vencido el nombramiento de los exmiembros el pasado 15 de junio del 2024, iniciando el procedimiento de nombramiento de los nuevos miembros forma inmediata.

1. **Convocatoria Inmediata:** El Concejo Municipal /junto a la comisión conformada para el tema del CCDD convoca una sesión extraordinaria de ser necesario para la elección de los miembros del Comité.
2. **Nuevo Plazo de Presentación de Postulaciones:**
 - Establecer un plazo más corto (mediante resolución administrativa de alcaldía) para la presentación de manifestaciones de interés, currículum y propuestas.
 - Notificar a la comunidad del nuevo plazo y los requisitos mediante los canales de comunicación oficiales del municipio.
3. **Proceso de Elección:** Seguir el proceso de elección establecido en el artículo 11 Reglamento del CCDD de Zarcerero en cuanto a la participación de las tres instancias (Concejo Municipal, Organizaciones Deportivas y Recreativas, y Organizaciones Comunales Restantes).

Juramentación: Una vez electos, proceder a la juramentación de los nuevos miembros del Comité en la sesión inmediata o más próxima. Aprobado con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, por unanimidad. 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS -----

Regidor Suplente Henry Guerrero: gracias, señor Presidente, una consultita, ayer vine a hacer pagos aquí abajo a la oficina, definitivamente el acomodo quedó muy bonito que va muy bien, pero encontré un problema muy serio, que es que se atienden 2 personas en las 2 ventanillas, y a veces no se puede hablar, hay que gritar. Lo sentí muy, muy complicado, lo sentí más, uno viene un ratillo y se va, el problema son las muchachas que están ahí. Tal vez ponerle cuidado porque sí me pareció preocupante y por ellas, sinceramente las veía como muy, muy estresadas ahí en la oficina, quedaron un poquito, muy bonitas pero muy estrechas, entonces tal vez para ver, el acomodo, quedó muy bien, De hecho yo no había ido, pero sí me preocupó eso, porque yo por lo menos no soporto eso, una presión de bulla donde están ellas, ya cuando uno llega el que habla aquí, que habla aquí, habla ella, o sea, es como complicado para que lo tomes en cuenta.

El otro día, habíamos conversado del tema del informe de Lanamme. Por lo menos el Concejo, creo que no ha llegado. Entonces sería importante para nosotros ir viendo que fue lo que pasó, que fue la recomendación. Si hubo recomendación, si hubo recomendación para por lo menos que se tome en cuenta, si es que es válida la recomendación de ellos, porque creo que sería bueno el tema de que se espera que venga presupuesto y que se venga ahora nos dice Juan Antonio que van a venir con posiblemente sistemas de construcción de carreteras diferentes, entonces, evitar si es que se ponen mal, que se yo pasos de agua o lo que sea lo que sea que hayan dicho, creo que sería bueno Pues tomarlo en cuenta.

Y anoche estuve hablando con Jaime, lástima que no vino Jaime Zúñiga. ¿No sé hasta dónde o cómo van a avanzar el tema de un trabajo de educación, cómo se llama el departamento acá ambiental dónde está el muchacho González?, le contestan que gestión ambiental. Tal vez pueda salir de ahí, creo, me dio mucha lástima, me dice Jaime, vea en una casa. Obviamente no podemos decir dónde, chapearon con una zona verde muy grande y todo eso al camión de la basura. ¿Cuánto tonelaje va eso ahí de pasto?, y entonces uno dice pucha y me dice, y eso no es nada en otro lugar como 7 sacos de madera de todo lo que sobró la madera al camión. Y uno dice, por Dios Santo, ¿cómo hacemos, por dónde empezamos?, creo que la forma es educación para nuestros ciudadanos, porque no puede ser que yo chapee mi zona verde y eche ese pasto y la tierra al camión. Esa es una falta de educación y de conciencia. Creo yo. Entonces definitivamente hay que ser un manual, donde vayamos educando a la gente. Creo que tenemos tiempo 4 años, es bastante para lograrlo. Gracias.

